

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Propuestas en materia de planificación del "municipio activo"; diseño de instalaciones deportivas; gestión de equipamientos deportivos y tendencias de intervención

DEPORTE
PARA TODOS
ENTRE TODOS
Y PARA *siempre*

DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÍNDICE

Salir

ÍNDICE



☐ **Presentación**

☐ **Conceptos generales**

Planificación del "Municipio Activo"

Nuevas tendencias en el ámbito del deporte local

Diseño de instalaciones deportivas. Factores socio-deportivos

☐ **Planificación de instalaciones deportivas en el ámbito local**

Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Tendencias, modelos y experiencias de intervención

PRESENTACIÓN

Instalaciones
deportivas
para “hacer
municipio”



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se configuran en la actualidad como herramientas esenciales para el desarrollo general de los municipios, y la evolución y gestión de sus sistemas deportivos en particular. Contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y a distribuir, de forma ordenada, la red local de instalaciones deportivas con criterios de promoción equilibrada en su territorio, igualdad de oportunidades para sus habitantes y universalización de la práctica deportiva.

Las instalaciones deportivas en los municipios -independientemente de su tamaño de población y su capacidad de intervención en esta materia- son algo más que espacios para una determinada práctica; deben ser elementos articuladores del territorio, tanto en los aspectos propiamente urbanísticos, como de generación de actividad social e, incluso, económica.

No son acciones puntuales aisladas para rellenar una parcela vacía que en su día un Plan de Ordenación Urbana calificó como zona deportiva; esas instalaciones deben ser algo más; en muchas ocasiones serán elementos sobre los que se puedan articular mejoras en el urbanismo del territorio, en el diseño y la mejora de la calidad estética de un barrio, en el desarrollo de puntos de actividad social, en la solución a un problema de vialidad, etc.

Muchos son los ejemplos de instalaciones deportivas que han ejercido como elementos articuladores de la ordenación urbana de ciudades y pueblos. A la hora de planificar, diseñar y construir una instalación -por elemental que pueda ser- es conveniente mirar un poco más allá de su hecho concreto, y ver como ésta ayuda -y no perturba- a la ordenación y el desarrollo urbano de cada municipio. Cómo contribuye “a hacer ciudad”.

La intención de este manual es procurar, a corto plazo, apoyo documental a la asistencia técnica ofrecida a los municipios de la provincia de Almería para acompañarles en el proceso de elaboración y redacción de sus Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos con la vocación de que sirvan de excelente aprovechamiento y utilidad, tanto por el trabajo compartido como por el resultado que se obtenga. Y que en el medio y largo plazo, este documento sirva de referencia para la gestión del conocimiento en esta interesante materia.

CONCEPTOS GENERALES

Planificación del "Municipio Activo"

Tendencias actuales en el ámbito del deporte local

Diseño de instalaciones deportivas. Factores socio-deportivos

CONCEPTOS GENERALES

PLANIFICACIÓN DEL "MUNICIPIO ACTIVO"



ÍNDICE

Salir

El deporte, y sus diferentes ámbitos de planificación e intervención en el desarrollo de un municipio, debe ser utilizado como eje vertebrador para la creación de un modelo de "ciudad" más saludable y sostenible, integrándolo en las políticas locales de salud, urbanismo, movilidad, turismo, medioambiente, los servicios sociales, etc.; contribuyendo a aumentar la calidad de vida de la ciudadanía. La intervención conjunta de profesionales de todos esos ámbitos, los agentes locales y comunidad en general debe contribuir a generar un entorno favorecedor para la práctica de la actividad física cotidiana y deportiva de la población.

La Organización Mundial de la Salud establece las siguientes definiciones:

Municipio Saludable: Municipio preocupado de la salud de sus habitantes y que trata de mejorarla, lo que requiere un compromiso, un proceso y una estructura para su logro.

Municipio Activo: Municipio que continuamente crea y mejora oportunidades en sus entornos, físicos y sociales, y amplía los recursos de la comunidad para que toda la ciudadanía pueda ser físicamente activa en su vida cotidiana.

Los Municipios activos abordan el ámbito de la actividad física y el deporte desde el enfoque revisionista de su papel, pasando de un modelo de mero oferente de servicios deportivos a otro más amplio como facilitador de estilos de vida activos en sentido amplio.

Promover un **nuevo modelo de municipio** que destaque por ser un espacio urbano activo, sostenible y saludable sustentado sobre los valores transversales de la actividad física y el deporte en cinco ejes clave:

- Urbanismo activo
- Movilidad no motorizada
- Promoción de la salud en la ciudadanía
- Turismo de base deportiva
- Digitalización de servicios e infraestructuras

**Municipios más activos
para una sociedad más
saludable**

**Municipio Saludable
Municipio Activo**

**Enfoque del Municipio
Activo**

- Urbanismo activo
- Movilidad no motorizada
- Promoción de la salud
- Turismo de base deportiva
- Digitalización de servicios e infraestructuras

En la **planificación integral de un municipio activo** se pueden identificar los siguientes objetivos:

- Establecer un **código urbanístico** para el fomento de la vida activa, a considerar tanto a nivel de planeamiento como de ejecución de proyectos, a través de la definición de criterios, pautas y recomendaciones de diseño urbanístico, que puedan incorporarse a las ordenanzas y otras herramientas municipales. Su misión debe ser generar un entorno físico del municipio que facilite y promueva un estilo de vida más activo y deportivo entre todas las personas que desarrollan en él sus actividades.
- Elaborar **planes locales de actividad física y deportiva vinculados a la salud** de la ciudadanía que establezcan una relación directa, de colaboración y sinergia, entre los servicios socio-sanitarios y los servicios deportivos, para que estos contribuyan a la promoción de hábitos de vida saludable (lucha contra el sedentarismo, promoción de la práctica deportiva, alimentación equilibrada, etc.).
- Plantear **planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos** en los que se contemplen tipologías de instalaciones y espacios convencionales y no convencionales orientados al deporte salud.
- **Deportivizar espacios urbanos públicos** convencionales en los que se puedan desarrollar actividades deportivas compatibles con la convivencia socio-urbana en estos espacios.
- Dotar a las infraestructuras deportivas locales de **nuevos espacios y equipamientos** que permitan atraer y atender también al las personas con menos adherencia a la práctica deportiva.
- Potenciar la **movilidad urbana sostenible** apoyándose en las posibilidades que ofrece el desplazamiento peatonal, la bicicleta, el senderismo urbano y otras opciones de desplazamiento no motorizado. Impulsar la investigación y desarrollo a tal efecto tanto de tipologías de espacios urbanos como de herramientas de información y comunicación.
- **Redefinir o mejorar la oferta turística** de los municipios integrando en ellas las ofertas de los servicios locales de deportes, los eventos deportivos y los espacios naturales urbanos y periurbanos como otras formas de vivirlos, visitarlos y disfrutarlos.
- Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para construir, implementar y difundir el concepto de ciudad activa. **Digitalizar los servicios públicos y privados del sector** para ampliar horizontes de intervención en este contexto.

Objetivos del Municipio Activo

- Códigos de urbanismo activo
- Planes de actividad deportiva para la salud
- Planes de instalaciones deportivas para la salud
- Deportivizar espacios urbanos
- Nuevos espacios para nuevos practicantes
- Potenciar la movilidad urbana sostenible
- Integrar la agenda deportiva y los servicios deportivos en la oferta turística local
- Digitalizar el municipio activo

A efectos de la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, materia objeto de este manual, interesa prestar especial atención a los ejes indicados para el enfoque del Municipio Activo, relacionados con el **urbanismo activo y la movilidad no motorizada**, estrechamente relacionados entre sí; y a los objetivos específicos que los desarrollan.

El urbanismo activo alcanza su mejor expresión si se desarrolla a través de estrategias de **urbanismo participativo y urbanismo táctico** en busca de una mejor experiencia humana del uso del espacio público. Cada vez con mayor frecuencia, proyectos de urbanismo y gestión del espacio público utilizan tácticas a pequeña escala, bajo una lógica experimental, gradual y de socialización constante. Este modelo de intervención pone en el centro a las comunidades a las que pretende servir, cobrando mayor sentido en la medida que se apoye en metodologías de planificación colaborativa y participada.

La **aplicación del urbanismo activo con enfoque táctico en los municipios de la provincia de Almería**, en su mayoría de población menor de diez mil habitantes, se convierte en herramienta sencilla para idear y/o recuperar diferentes espacios urbanos de su entorno, revalorizando aquellos espacios en desuso o dándole un uso nuevo para la comunidad. Esta manera de planificar y transformar el municipio no requiere necesariamente siempre de grandes inversiones para trabajar por hacer realidad el "derecho a la ciudad", entendido este concepto básico como reivindicación del derecho a hacer uso de un espacio público, suficiente y seguro para toda la ciudadanía, en este caso, para vivir de forma activa. Un espacio que sea accesible de forma inclusiva y pueda cubrir las necesidades específicas de diferentes colectivos poblacionales, ya sean jóvenes, infantes, ancianos, migrantes y demás colectivos.

El diseño urbano y las actuaciones que a nivel local se desarrollen en este sentido adquieren especial protagonismo desde la perspectiva del binomio "**Urbanismo/Salud**" si incorporan **criterios que faciliten la actividad física como parte de la vida diaria de sus ciudadanos**.

Con este propósito se puede clasificar la actividad física en dos categorías:

- ✓ Actividades físicas recreativas y deportivas en el tiempo de ocio
- ✓ Actividades utilitarias (desplazamientos cotidianos / actividades laborales)

Relación entre urbanismo y Salud "Urbanismo Activo"

Urbanismo táctico para mejorar la experiencia del uso del espacio público para la vida activa de la ciudadanía, a través de su participación y colaboración en la planificación y desarrollo

Facilitar la actividad física y deportiva en los diferentes tiempos de la vida cotidiana del municipio

Como ya se ha indicado, los "Municipios Activos" deben contemplar y plantear "**la inclusión de la actividad física en todas sus políticas, y la implicación de todas las políticas en el fomento de la Actividad Física**", cuestión que, por tanto, debería ser vinculante para las políticas de planificación urbana, tanto a nivel de intervención general del municipio, como específica en lo que al deporte se refiere.

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) es una herramienta propicia para aportar la visión global del fomento de la actividad física y el deporte desde las posibilidades que ofrece al resto de planes del municipio (sostenibilidad, movilidad, ordenación del territorio, medioambiente, usos mixtos del suelo, diseños urbanos, conexión y mejora de zonas verdes, equidad e igualdad, seguridad...).

Más allá de cumplir la misión concreta que el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) encomienda a los ayuntamientos en cuanto a elaboración de sus PLIEDs, pueden abordarlos planteando objetivos más extensos en cuanto a crear, desarrollar y mantener los entornos físicos de sus municipios, naturales y construidos, para que faciliten e impulsen la actividad física a través de la promoción y dinamización de un urbanismo que lo posibilite. Entre ellos se proponen los siguientes:

- ✓ Elaborar un **censo de recursos, infraestructuras y espacios** susceptibles de práctica de la actividad física y el deporte
- ✓ Incorporar la **perspectiva de la actividad física** al planeamiento urbano
- ✓ Dinamizar la **movilidad** como vía de acceso a un estilo de vida saludable
- ✓ Diseñar **espacios urbanos** para el fomento de la actividad física
- ✓ Planificar el **diseño y funcionalidad** de infraestructuras deportivas para cubrir todas las necesidades de práctica deportiva de su comunidad

El PLIED como herramienta planificadora del municipio activo

Integración global de la actividad física en políticas y planes del municipio

El urbanismo activo como concepto extenso y herramienta en la elaboración del PLIED

Incorporar la perspectiva de la actividad física al planeamiento urbano



ÍNDICE

Salir

Para fundamentar y dar soporte especializado a todo aquello que al respecto del urbanismo activo se quiera contemplar en la elaboración de los PLIEDs, se recomienda acometer por Diputación y Ayuntamientos la redacción de un **Código Urbanístico para el fomento de la actividad física y deportiva para la vida activa**. Una guía que recoja criterios, pautas y recomendaciones de diseño urbanístico a considerar tanto a nivel de planeamiento como de proyectos, para generar un entorno físico del municipio que facilite y promueva un estilo de vida más activo entre todas las personas que desarrollan en él sus actividades; que puedan incorporarse a las ordenanzas y otras herramientas municipales. Entre sus contenidos más relevantes se deben contemplar los siguientes:

▪ Principios rectores

- Municipio compacto (concentración de personas y ocupaciones en una zona determinada)
- Diversidad (Número, variedad y equilibrio de usos del suelo en las diferentes áreas del municipio)
- Diseño (Características del espacio público y privado, de la red de calles y el paisaje urbano que resulten atractivos para su uso)
- Distancia (Distancia media que permita una fácil accesibilidad y una mayor movilidad activa entre residencias y centros de actividad diaria)
- Accesibilidad (Fácil acceso a lugares de atracción, especialmente los de actividad diaria)
- Seguridad (Percepción segura del espacio público que invite a realizar actividad física recreativa, de ocio y utilitaria)
- Escala Humana (Diseño de elementos desde la perspectiva de las personas)

▪ Ámbitos de Intervención:

- Movilidad activa.
- Usos del suelo.
- Espacios abiertos.
- Calles y paisaje urbano. Espacio público atractivo e influyente.
- Proyectos de edificación. "Diseño activo" de edificios.
- Espacios, instalaciones y equipamientos específicos para la actividad deportiva.

Código Urbanístico para el fomento de la actividad física y deportiva para la vida activa

Principios rectores

- Municipio compacto
- Diversidad usos de suelo
- Distancia
- Accesibilidad
- Seguridad
- Escala Humana

Ámbitos de intervención

- Movilidad activa
- Usos de suelo
- Espacios abiertos
- Paisaje urbano
- Proyectos edificación
- Espacios específicos

MOVILIDAD ACTIVA

Itinerarios peatonales

- ✓ Red de itinerarios principales y sectoriales (Ej.: caminos escolares)
- ✓ Incorporación de itinerarios naturales. Red de senderos deportivos
- ✓ Señalización de itinerarios e información específica relacionada con la actividad física
- ✓ Inclusión de criterios de accesibilidad a los mismos

Redes e infraestructuras ciclistas

- ✓ Red de itinerarios ciclistas urbanos
- ✓ Red de itinerarios ciclistas en la naturaleza
- ✓ Red de aparcamientos de bicicletas
- ✓ Señalética específica con información de distancias y tiempos

Refuerzo relación movilidad sostenible / movilidad activa

- ✓ Pequeños equipamientos para actividad deportiva en itinerarios recreativos
- ✓ Aprovechamiento de agentes o instalaciones deportivas para fomento de la movilidad sostenible/activa
- ✓ Incorporación de "estaciones de movilidad no motorizada" en instalaciones deportivas y espacios públicos

USOS DEL SUELO

El modelo de ocupación y usos del suelo incide sobre el tipo de municipio resultante. Evitar la dispersión urbana.

Mezcla de usos

- ✓ Integración de estrategias de uso de suelo y planificación de la movilidad
- ✓ Integración en los Planes Generales de Ordenación Urbana y de Instalaciones y Equipamientos Deportivos espacios abiertos que incluyan recursos y espacios para actividades deportivas y de recreación

Distancias

- ✓ Planificar rutas alternativas de desplazamiento activo que sean atractivas para ser transitadas
- ✓ Disponer espacios de usos compatibles o complementarios cercanos entre sí (Ej.: Escuelas / Polideportivos / Centros de Salud)

Movilidad activa
Incremento de la
movilidad a pie, en
bicicleta y en transporte
público (ya que suele
llevar asociada otra a pie)

- Itinerarios peatonales
- Red de infraestructuras ciclistas
- Relación movilidad sostenible / movilidad activa

Usos del suelo
Mayor cohesión de la
comunidad, mayor
vitalidad y percepción de
seguridad personal

- Mezcla de usos
- Distancias y alternativas de desplazamientos

ESPACIOS ABIERTOS

Los espacios abiertos (plazas, parques, espacios naturales...) junto con las calles, configuran el espacio público del municipio. Su proporción y calidad en el área urbana influye en gran medida en los niveles de actividad física de la población

- ✓ Seleccionar sus ubicaciones, procurar la conectividad entre espacios y la seguridad percibida de los ciudadanos para su uso activo
- ✓ Diseñar y equipar los espacios abiertos de forma que favorezcan las actividades físicas recreativas y deportivas (caminos, pistas, parques infantiles, fuentes de agua potable, acceso a sanitarios, equipamientos deportivos, marcas en suelos para juegos, zonas de terreno natural con desniveles, zonas a cubierto y zonas de sombra, iluminación...)
- ✓ Considerar criterios que tengan en cuenta las propias características de cada espacio, la población de su entorno y sus necesidades de actividad física y deportiva
- ✓ Favorecer posibles actividades y procurar su uso flexible y diverso
- ✓ Prever el "reciclaje" de espacios abiertos (Ej.: cesión temporal de espacios privados para uso público) y el aprovechamiento temporal/permanente de espacios con otro uso principal (Ej.: eventos/espacios deportivos en las playas)

**Espacios abiertos
Junto con las calles
configuran el espacio
público del municipio,
con potencial para
influir en la actividad
física de la población**

- Ubicaciones idóneas
- Conexión de movilidad entre espacios y seguridad percibida
- Diseño favorecedor de la actividad física diversa para todos
- "Reciclaje" de espacios

CALLES

Municipios caminables con calles atractivas para andar, jugar, acoger actividades, relacionarse con otras personas.

- ✓ Considerar, entre otros factores, las características sobre el clima, la vegetación, el tratamiento de aguas pluviales, etc.
- ✓ Garantizar una experiencia variada teniendo en cuenta diferentes posibilidades, limitaciones de movilidad y modos de uso. Diseñarlas para todas las personas.
- ✓ Dotarlas de seguridad para el peatón, con iluminación, pendientes y materiales adecuados.
- ✓ Señalización e información adecuada y fácilmente localizable, que facilite la orientación y motive para su uso activo.

PAISAJE URBANO

Conjunto de elementos físicos, de titularidad pública y privada, que en su conjunto ofrecen la imagen del municipio, determinan la calidad del espacio público y la experiencia de sus habitantes.

- ✓ Red adecuada de fuentes y baños
- ✓ Elementos de descanso
- ✓ Alumbrado público correcto
- ✓ Dotación de oportunidades para el juego en el diseño de las calles
- ✓ Incorporar instalaciones artísticas a elementos de uso cotidiano para proporcionar un entorno atractivo y un mayor uso activo.

Red de Aceras

- Sostenibilidad
- Variedad continua
- Seguridad
- Accesibilidad
- Conectividad

Paisaje urbano

- Diseño
- Iluminación
- Fachadas
- Mobiliario urbano
- Equipamientos para el juego
- Movilidad

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

El diseño de los edificios puede incluir una serie de consideraciones orientadas al fomento de la actividad física de las personas, tanto en su interior como en sus cercanías.

- ✓ Integrar criterios de actividad física a la hora de planificar sus sistemas de circulación, favoreciendo la movilidad a pie dentro del edificio
- ✓ Introducción de elementos individuales como aparcamientos de bicicletas y vestuarios en edificios de uso laboral diverso
- ✓ Dotación de espacios comunes de uso deportivo en edificios destinados a viviendas o en centros de uso laboral
- ✓ Diseño de los elementos generales (escaleras, vestuarios, aparcamientos de bicicletas...) que puedan fomentar la actividad física a través de su disponibilidad, comodidad, conveniencia, seguridad
- ✓ Incluir elementos específicos como zonas comunes multiusos, pequeños recorridos o carriles entre edificios, salas para actividades dirigidas...

ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL DEPORTE

En las siguientes secciones de este Manual se profundiza en las consideraciones específicas de esta materia, no obstante, atendiendo al enfoque del municipio activo, se pueden reseñar las siguientes:

- ✓ Ofertar suficiente dotación de instalaciones y equipamientos abiertos y accesibles para todas las personas durante todo el día
- ✓ Ubicar instalaciones deportivas cercanas a otros espacios de uso diario teniendo en cuenta las posibles complementariedades de usos
- ✓ Posibilitar la apertura de acceso libre de la población a instalaciones de dotación específica de uso restringido en determinado horario
- ✓ Cuidar el diseño estético de las instalaciones y áreas deportivas buscando su integración positiva en el paisaje urbano
- ✓ Complementar las redes de movilidad activa con oportunidades para el deporte para todos
- ✓ Asegurar la accesibilidad e inclusividad de todas las personas

Proyectos de edificación

- Criterios de actividad física en circulaciones interiores
- Dotación de espacios de uso deportivo
- Dotación de espacios complementarios facilitadores de la actividad física y deportiva

Espacios, instalaciones y equipamientos específicos para el deporte

- Dotación suficiente según población
- Ubicaciones cercanas a otros espacios de uso diario
- Accesibilidad universal e inclusiva
- Diseño atractivo y motivador
- Favorecedoras movilidad sostenible

Bibliografía

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

+ info

- "A healthy city is an active city: a physical activity planning guide". Organización Mundial de la Salud Europa
- "Guía Ciudad + Activa". Junta de Castilla - La Mancha
- "Código Urban Sasoi". Área de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Irún
- "Urbanismo Activo". Juan Manuel Murúa. Blog "Economía en chándal".
- "Ciudades Activas". Agesport / AEESDAP

- ➡ Congreso Agesport 2020 "Deporte y Ciudad". Asociación Andaluza de Gestión del Deporte.
- ➡ Espacios urbanos para el deporte.
- ➡ "Ciudadanía Activa en entornos urbanos" Diputación Provincial de Córdoba. Asociación Andaluza de Gestión del Deporte.
- ➡ "Actividad físico-deportiva en el espacio público: Modelos de gestión". Sacra Morejón, Jordi Viñas, Sixte Abadía, Carmen Salcedo. Revista Española de Educación Física y Deportes. AEISAD
- ➡ "Cómo crear un plan de acción de entorno activo urbano" (UActive)
- ➡ Proyecto Space Erasmus + Unión Europea.



CONCEPTOS GENERALES

TENDENCIAS
ACTUALES EN EL
ÁMBITO DEL
DEPORTE LOCAL



ÍNDICE

Salir

El deporte, entendido en sentido amplio, ofrece una gran variedad de modalidades y formas diferentes de práctica. La tarea de las diferentes administraciones competentes en su promoción, como servicio a la ciudadanía, debe estar sujeta a un permanente ejercicio de **conocimiento y análisis de su potencialidad como “herramienta” estratégica de sus políticas sociales**, así como de **actualización de sus propuestas de actuación para generar hábitos de práctica deportiva** adecuados tanto para la población que ya practicante, cubriendo sus “dinámicas” expectativas, como para aquella que no ha incorporado la actividad física deportiva a su modo de vida.

La actualidad del tratamiento del hecho deportivo viene en parte determinada por lo novedoso de sus estudios, así más allá de los habituales y necesarios trabajos sobre hábitos de práctica deportiva de los españoles, andaluces, etc.; realizados periódicamente por diferentes instituciones; conviene tener presentes otras muchos trabajos que, tanto desde el marco de la investigación científica cómo de la experiencia práctica del sector especializado, aportan datos y recomendaciones de enorme valor para la orientación de los servicios deportivos de ámbito local a corto, medio y largo plazo. Desde la promoción de la práctica deportiva generadora de salud y formación integral del individuo a lo largo de toda su vida, hasta **la sostenibilidad de una comunidad a través de los valores del deporte para contribuir a su cohesión social**; las entidades locales deben implementar nuevas formas de rentabilidad de sus servicios deportivos para su población. La constante capacidad de adaptación a las circunstancias de cada momento -incluso a situaciones tan difíciles como las vividas en 2020 causa de la pandemia del COVID 19- debe servir para **reajustar y reinventar estructuras, procesos, infraestructuras y ofertas para activar físicamente a la ciudadanía**.

Es necesario girar el foco hacia un **modelo de gestión abierto centrado en las necesidades ciudadanas** y poner los recursos (presupuestos, servicios, espacios, equipamientos e instalaciones) a su servicio. El nuevo ecosistema deportivo se amplía con la entrada en escena de **nuevos actores que modifican el tradicional sistema deportivo incorporando, a su vez, nuevos entornos –físicos y virtuales- de práctica**. Más allá de la oferta/demanda de una modalidad deportiva en particular, se debe considerar a la hora de interpretar la elección de los usuarios de servicios cuestiones tales como el momento, las relaciones, la experiencia en definitiva. Y, por supuesto, conceptos tales como participación ciudadana, equidad, bien común, calidad de vida, brecha deportiva, etc., mucho más complejas que “el qué”, a la par que más enriquecedoras socialmente, pueden dar mayor valor y sentido a una política deportiva local dinamizadora, facilitadora e integradora; no solo proveedora.

El conocimiento de la evolución del fenómeno deportivo como herramienta básica del gestor deportivo local

El valor de la política deportiva local como eje de sostenibilidad comunitaria

Del sistema deportivo local tradicional a un nuevo ecosistema deportivo con presencia de agentes multisectoriales y globales

Nuevos entornos
Nuevos servicios
Nuevo rol



ÍNDICE

Salir

En el análisis, para la **interpretación de los datos que reflejan los hábitos deportivos de una determinada población**, conviene prestar detallada atención a los siguientes indicadores:

- Los **hábitos cotidianos** de la población de referencia que afectan o favorecen su activación física y deportiva: sedentarismo, estilo de nutrición, movilidad motorizada o no motorizada, horas de descanso, etc.
- Las **características socioeconómicas, motivaciones y barreras para la práctica deportiva**, tanto de las personas practicantes como de las que no incorporan a la actividad deportiva a su estilo de vida.
- La **frecuencia de práctica semanal, estacionalidad y vías de práctica elegidas**: por libre o de forma organizada, de ocio o de competición oficial federada. Las modalidades deportivas más demandadas: identificación de gustos, tendencias estables o modas pasajeras.
- La **tipología y características de espacios e instalaciones preferidas**: al aire libre o a cubierto, convencionales o no convencionales, públicas o privadas; y la percepción sobre las peculiaridades y calidad de las mismas. proximidad al domicilio, accesibilidad, seguridad, limpieza, diseño, confort, etc.
- La **“cultura” general de pago** de esa población por la recepción de servicios deportivos y el conocimiento de la **diversidad de situaciones socioeconómicas** que lo limiten.
- La **predisposición y posibilidades de participación ciudadana**, de forma particular o asociada, en la planificación de la oferta y prestación de servicios deportivos.

En lo que a la posterior **orientación de las tendencias de práctica deportiva** se refiere, actualmente indicadores como los siguientes cobran un “peso” creciente que se debe tener presente:

- La **“socialización individual”**. Las personas practican deporte, entre otras cosas, para relacionarse con los demás, pero a través de una relación sin compromiso, o al menos con un compromiso limitado diferente al exigido en modalidades colectivas de competición.
- El **acceso rápido, la inmediatez en los resultados, la diversión**. De su práctica deportiva, las personas quieren obtener resultados concretos y tangibles en un plazo relativamente corto, si no las personas “abandonan”.
- La recuperación del **valor educativo del deporte** de los más jóvenes. El espacio no convencional para la práctica deportiva. El espacio urbano y su adaptación.
- La **práctica deportiva al aire libre**, en espacios públicos y en el medio natural, está en creciente demanda y desarrollo.

Indicadores de interpretación y orientación de las tendencias de práctica deportiva

Análisis de hábitos:

- Estilo de vida
- Características sociales
- Motivaciones y barreras
- Frecuencia de práctica
- Vías de práctica
- Modalidades elegidas
- Instalaciones preferidas
- Calidad percibida
- Participación ciudadana

Orientación de oferta:

- La interrelación social
- El ocio / la salud
- Los resultados tangibles
- Los valores educativos del deporte
- La práctica en espacios públicos, al aire libre y en el medio natural

Del informe “**Síntesis de resultados de la encuesta de hábitos deportivos de los españoles 2015**” del Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte del Gobierno de España –último estudio de este ámbito publicado hasta la fecha- se pueden destacar las siguientes evidencias y conclusiones:

- **Más de la mitad de la población de 15 años en adelante practica deporte**, ya sea de forma periódica o de forma ocasional. Consecuentemente se debe prestar especial atención a que un parecido porcentaje de población no es practicante y hacia ellos se deberían orientar especialmente estrategias para su activación física.
- **La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes.** Las mayores tasas de práctica deportiva de la población analizada se alcanzan en las personas más jóvenes, de 15 a 19 años (87%) descendiendo hasta los mayores de 75 años (10,9%) Por sexo se observan notables diferencias, siendo la tasa mayor en los hombres (59,8%) que en las mujeres (47,5%) Desde la perspectiva de la formación se observan mayores tasas entre aquellas con educación superior (73,4%) educación secundaria (63,1%) encontrándose las tasas de práctica más bajas entre las que tienen una formación académica inferior a las citadas.
- **La situación laboral o personal** también denotan clara vinculación con la práctica deportiva: Estudiantes (85,2%) solteros en casa paterna (79%) casados/parejas sin hijos (60,2%) o con hijos menores de edad (58,8%)
- **Aquellas personas que practican suelen hacerlo con gran frecuencia:** diariamente (19,5%) al menos una vez a la semana (46,2%) al menos una vez al mes (51%) una vez al trimestre (52,3 %) De lunes a viernes (40,7%) fines de semana (17,6%) sin preferencia por periodo de la semana (41,6%) Periodos laborales (23,4%) vacaciones (10,5%) cualquier época del año (66,1%)
- **En relación al tipo de entorno:** aire libre (45,9%) espacios cerrados (24%) –mayoritariamente personas dedicadas a labores del hogar o mayores de 75 años- en ambos indistintamente (30,1%) En casa (19,4%) centro de enseñanza (15,8%) centro de trabajo (2,4%) trayectos cotidianos (3,4%) Instalaciones específicas (58,8%) de las cuales gimnasios privados (23,1%) gimnasios públicos (13,2%) otras instalaciones privadas (12,1%) y públicas (17,9%) Estos indicadores posiblemente han sufrido una notable variación en 2020 por efectos del estado de emergencia por la Covid 19, con probable repercusión en los hábitos de referencia en años venideros.

Hábitos deportivos de los españoles en 2015:

Casi la mitad de la población practica deporte, pero casi la otra mitad no es activa deportivamente

Determinantes de edad, sexo, nivel de estudios, situación laboral o personal inciden en la “brecha deportiva”

Casi un 20% de los practicantes, lo hacen diariamente

El entorno de práctica al aire libre era, ya en 2015, el preferido por lo practicantes deportivos

[ÍNDICE](#)[Salir](#)

- Entre las **personas que practicaron deporte en ese año**: más de una modalidad deportiva (79%) solo una (21%). Entre las mujeres es más frecuente la práctica de una sola modalidad que entre los hombres. Igualmente, la práctica de una sola modalidad asciende con la edad.
- Los **deportes individuales son los más frecuentes entre la población practicante** (58%) frente a deportes colectivos (14,2%) o sin preferencia (27,7%) El deporte individual muestra mayor preferencia en las mujeres (68,1%) que en los hombres (49,7%) siendo también más frecuente en las personas más jóvenes.
- **Modalidades deportivas más practicadas**: ciclismo (38,7%) natación (38,5%) senderismo/montañismo (31,9%) carrera a pe (30,4%) gimnasia intensa (29%) gimnasia suave (28,8%) fútbol 11 y 7 (22,4%). Hombres: fútbol, baloncesto, ciclismo, pádel. Mujeres: fitness, natación.
- Un 18,5% de la población que practica deporte participa en **competiciones deportivas organizadas**. Solo un 9,8% dispone al menos de una licencia deportiva en vigor (14,8 % en los hombres / 5% en las mujeres) El 85% dispone de una sola licencia deportiva y el 14,5% restante más de una. Del total de licencias registradas en 2019 (Estadística del deporte Federado 2019. CSD) el 80% se corresponden con 15 federaciones: Fútbol, Baloncesto, Caza, Golf, Montaña y escalada, Judo, Balonmano, Atletismo, Voleibol, Pádel, Kárate, Ciclismo, Tenis, Natación y Patinaje.
- **Andar o pasear al menos diez minutos seguidos con motivos relacionados con la forma física** es practicado por un 70,6% de las personas investigadas (49,1% de ellas a diario) Más mujeres (74%) que hombres (67%) con la tasa mayor en el grupo de 55 a 64 años (79,9%)
- Un 17,6% de las personas investigadas estaban **abonadas o son socios de un centro deportivo** (11,6% en instalaciones públicas y 6,5% en privadas) Un 12,7% es socio o abonado en otro tipo de clubes deportivos (7,3% públicos / 5,9% privados) Las mujeres representan un 19,2 % frente al 16% en los hombre en cuanto a centros deportivos, mientras que en lo que respecta a otro tipo de clubes deportivos los hombres presentan un 15,8% frente al 9,8% de las mujeres.
- Entre las **motivaciones de práctica** destacan: **estar en forma** (29,9%) diversión/entretenimiento (23%) salud (14,8%) relajación (13,7%) En menor medida: relaciones sociales (2,6%) superación personal (1,8%)
- Entre las **principales barreras a la práctica deportiva** sobresalen: **falta de tiempo** (43,8%) falta de interés (20%) Los motivos de salud (11,9%) y la edad (9,9%) son determinantes en la población mayor de 55 años. Los Motivos económicos (5,7%) y la falta de instalaciones adecuadas (5,1%) están considerados también como barreras esenciales.

Hábitos deportivos de los españoles en 2015:
El deporte de ocio, no competitivo, es la vía de práctica más frecuente

Los deportes individuales cuentan con mayor preferencia que los colectivos

El 70,6% de las personas investigadas anda o pasea por motivos relacionados con la forma física

La salud (estar en forma) y la diversión destacan como motivaciones de práctica

La falta de tiempo y falta de interés sobresalen como barreras de práctica



ÍNDICE

Salir

La ley del Deporte de Andalucía, en su exposición de motivos, plantea la práctica deportiva como un fenómeno social que implica a toda la ciudadanía, resaltándolo como una práctica saludable, instrumento de formación en valores, práctica integradora de la sociedad, aliciente turístico, instrumento de ocio y generadora de actividad económica de gran magnitud. Argumentos reforzados por su definición, en el marco de esta Ley, como derecho de la ciudadanía.

De las conclusiones de la última encuesta elaborada por el observatorio del Deporte Andaluz "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte 2012" se pueden destacar las siguientes consideraciones:

- **Hacer deporte y andar/pasear se mantienen entre las diez principales actividades** en las que las personas andaluzas ocupan su tiempo de ocio, consolidándose la tendencia creciente en la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma; siendo mayor el crecimiento de la tasa de práctica deportiva registrado en el caso de las mujeres, disminuyendo en esta caso la "brecha deportiva de género".
- Se puede afirmar que la mayor parte de **las personas que practican deporte no lo hacen de forma puntual, sino que forma parte de su estilo de vida**. La forma más frecuente de práctica es por libre, en instalaciones o espacios públicos y todas las épocas del año; aunque crece el porcentaje de practicantes "de forma organizada"
- Los **principales motivos de práctica** deportiva continúan siendo "**por hacer ejercicio físico**", "**porque me gusta**" y "**por diversión**". Aumenta el porcentaje de andaluces que practican deporte por motivos relacionados con la salud y el físico.
- El **porcentaje de personas que nunca han practicado deporte disminuye**, siendo más deporte la tasa de este indicador entre las mujeres, las personas con más de 45 años y aquellas con un nivel de estudios bajo o sin estudios. Los principales motivos siguen siendo "no tener tiempo", "no me gusta". Aumenta el número de personas que indican la "falta de dinero" como razón principal.
- Los **motivos más frecuentes de abandono de la práctica deportiva** son los relacionados con el **trabajo, la conciliación familiar y la pereza**.
- **La gimnasia de mantenimiento (fitness) se consolida como deporte más practicado**, por delante del ciclismo y el fútbol.

Hábitos deportivos de los andaluces :
La forma más frecuente de práctica es "por libre" en instalaciones o espacios públicos

Se reduce la "brecha deportiva de género"

Aumenta el porcentaje de practicantes deportivos andaluces motivados por la salud

Incremento de la "falta de dinero" como barrera principal para la práctica deportiva



ÍNDICE

Salir

- **Ha mejorado mucho la percepción** que tiene la población andaluza, en general, en cuanto al número de instalaciones deportivas disponibles para practicar deporte. En general, califica de forma positiva las instalaciones deportivas que están próximas a sus casas.
- **Incremento notable en las personas abonadas a entidades deportivas privadas** como centros deportivos, gimnasios, clubes, etc. Y entre los abonados a servicios deportivos municipales.
- **Aumenta la población que paga por practicar deporte**, aunque se mantiene el gasto medio mensual que se dedica a la práctica del deporte (35 € en 2012)
- **Ha descendido el porcentaje de practicantes andaluces que poseen licencia deportiva federada** y participan en competiciones federadas.
- **La mayoría de los andaluces evalúan su forma física de forma positiva**, evidentemente los que practican deporte tienen mejor percepción de su estado físico.
- **Aumenta el seguimiento de programas deportivos a través de la televisión y otros dispositivos audiovisuales**, y no se observan cambios significativos en el seguimiento a través de la radio.
- También se detecta una **tendencia creciente en la asistencia a espectáculos deportivos** de las personas de Andalucía, siendo el fútbol el deporte para el que más entradas se compran.
- La demanda de práctica deportiva se divide en dos grandes apartados en relación directa con la filosofía de la Ley del Deporte andaluza: **deporte de competición y deporte de ocio**, que llevan a sí mismo a diferenciar demandas específicas de instalaciones deportivas.

Hábitos deportivos de los andaluces:
Valoración positiva de la red de instalaciones deportivas en Andalucía

Incremento notable de abonados tanto a servicios deportivos municipales como a instalaciones privadas

Aumenta la población que paga por hacer deporte

Descenso del porcentaje de practicantes andaluces que poseen licencia deportiva federada

Los resultados de las diferentes encuestas de hábitos deportivos de los españoles realizados periódicamente en estas dos primeras décadas del siglo XXI, reflejan una creciente “pasión” por el deporte; interés que hay que analizar con cierta cautela. En el porcentaje de personas interesadas por el deporte, se debe diferenciar a quienes les interesa “ver” deporte de quienes lo practican. Es en esta última parte del todo en la que los servicios deportivos locales y demás administraciones competentes en materia de promoción deportiva deben poner el foco principal. La tendencia alcista de practicantes de final del siglo XX se ha ralentizado significativamente, coincidiendo con épocas de crisis como la del bienestar social y la económica denominada del “boom inmobiliario” que sacudieron el inicio del siglo presente y que afectó tanto a la tasa de práctica como a la red de instalaciones deportivas. Paradójicamente, el denominado “deporte espectáculo” el “deporte de alta competición”, manejado por los mercados, no ha sufrido daños comparables a los acusados por el “deporte del ciudadano”, el deporte para todos, verdadero protagonista del periodo de transición democrática en este sector, fundamentalmente por la implantación y buen hacer de las administraciones públicas de distinto ámbito territorial. Los importantes éxitos, individuales y colectivos, alcanzados en estas décadas por el deporte español en diversas modalidades no deben ocultar que prácticamente la mitad de la población del país no practica deporte y que menos de un tercio lo hace con cierta “fidelidad” y frecuencia semanal. Y ahora que se afrontan nuevas crisis, de corte sanitario como las provocadas por el sedentarismo, la obesidad y la Covid-19 por ejemplo, **parece necesario y urgente reforzar las políticas destinadas a situar el deporte entre los hábitos cotidianos de – toda - la ciudadanía.**

Independientemente de la interpretación más o menos negativa, vaso medio lleno/medio vacío, de ese casi 50% de práctica/no práctica, cuando se segmenta en profundidad en función de la dimensión socioeconómica, aparecen claros matices que se deben considerar. Determinados grupos sociales diferenciados por características sociodemográficas y socioeconómicas –sobre todo, rentas bajas, personas mayores, mujeres y personas con discapacidad- se encuentran más limitados para acceder a la práctica deportiva. Según datos del CSD, en 2015 las personas pertenecientes a clases obreras, mayores de 65 años, mujeres y personas con discapacidad realizan menos deporte que las de clases medias y altas, jóvenes y adultos, hombres y sin discapacidad. La mujer aún sigue padeciendo el triple rol femenino (reproductivo, doméstico y laboral) que le dificulta la disponibilidad de tiempo de ocio –uno de los motivos de mayor significancia para las personas no practicantes- para poder realizar cualquier tipo de actividad deportiva.

Para **conseguir disminuir la “brecha deportiva”**, para posicionar al deporte como eje rector de las políticas de cohesión social, se necesita ampliar el espectro de aliados: agentes del sistema sanitario, de los servicios sociales y/o de bienestar, diversas áreas de servicios municipales, agentes vinculados a colectivos en situación vulnerable, etc.

Democratización del deporte “entre todos, para todos y para siempre”

Disminuir la “brecha deportiva”

La mirada “equitActiva” de las políticas deportivas

El deporte como eje de cohesión social

Alianzas estratégicas, transversales e interdepartamentales



ÍNDICE

Salir

Los **procesos de participación ciudadana** para la toma de decisiones de políticas diversas y en diferentes niveles ha evolucionado de forma significativa en los últimos años, también en lo que se refiere a planificación de la oferta deportiva, la dotación de instalaciones deportivas o la intervención urbanística específica para la promoción de la actividad física en un municipio.

La metodología a utilizar en estos tres supuestos puede ser similar. Centrándola en su utilidad para la elaboración de un plan local de instalaciones y equipamientos deportivos se pueden considerar las siguientes fases:

- **Fase de diagnóstico ciudadano:** Proceso inicial de participación mediante aportaciones de la ciudadanía en general; de agentes sociales, deportivos, políticos, técnicos, etc., para conocer su valoración de necesidades y sus demandas, genéricas y especializadas, en esta materia.
- **Fase de selección de propuestas de intervención:** Proceso de participación intensiva en la que un grupo reducido de personas (Grupo Motor / Focus Group /...) de representación diversa e independiente, reflexionan, debaten, consensuan y proponen las intervenciones e inversiones a incluir en el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio. En esta fase, se proponen tres etapas a seguir:
 - ✓ Comprensión de la complejidad y agrupación de propuestas de intervención.
 - ✓ Valoración de impacto de las intervenciones. Definición de indicadores de impacto en cuestiones tales como: Activación universalizada de la población del municipio, accesibilidad generalizada e inclusiva, impacto de género, incidencia en colectivos específicos, sostenibilidad medioambiental, etc.
 - ✓ Priorización de proyectos e inversiones.
- **Elaboración de propuesta para la toma de decisión** de los responsables competentes en la elaboración del plan.

Es aconsejable, en aras de la credibilidad de quien los promueva y del resultado que se obtenga, evitar procesos de participación diseñados y gestionados de forma dirigida intencionadamente a respaldar y justificar decisiones de intervención preconcebidas; y para controlar su efectividad enmarcarlos en dos premisas fundamentales: "No todo cabe y no hay presupuesto para todo".

"Deporte Entre Todos"
La participación
ciudadana en la función
planificadora del
deporte local

Fases del proceso

- Diagnóstico ciudadano
- Selección de propuestas de Intervención
- ✓ Agrupación de propuestas de intervención
- ✓ Valoración de impacto
- ✓ Priorización de proyectos
- Propuesta para toma de decisión competente

La **colaboración entre administraciones públicas y las organizaciones privadas**, ya sean del segundo sector (empresas) o del tercero (organizaciones sin ánimo de lucro), forma parte de la modernización y mejora de los servicios públicos aunando recursos y capacidades para contribuir a cumplir objetivos y producir resultados públicos eficaces, eficientes y de calidad.

Por una parte, **los poderes públicos**:

- **Impulsan la transición desde una posición de proveedores directos hacia la de garantes de la prestación de servicios a través del tejido asociativo y o empresarial**, consiguiendo su implicación en la consecución de fines de interés general; reservando su función organizadora, reguladora y controladora. Fijan las condiciones y controlan la ejecución de los agentes privados que proveen los servicios.
- **Aumentan el valor de la acción de gobierno si la articulan en una sociedad civil sólida** y fortalecen su relación con el sector privado con y sin ánimo de lucro.
- **Promocionan, respaldan y consolidan al sector privado**, especialmente en lo que al tercer sector se refiere, como eje de una política deportiva moderna que requiere de una relación estratégica estrecha y permanente.
- **Profundizan en la democratización del deporte**, aportando valor social, propiciando la participación externalizada en la gestión de instalaciones deportivas municipales y/o de servicios deportivos.
- **Incrementan sus instrumentos de financiación**, aportando valor gerencial de eficacia, eficiencia y calidad.

De otra, **las empresas y entidades sin ánimo de lucro**:

- **Descargan a la administración pública de tareas ejecutivas** permitiéndole mayor dedicación a funciones estratégicas de planificación, ordenación, liderazgo y dinamización del deporte en su ámbito territorial.
- **Contribuyen a la financiación de instalaciones y servicios**, aportando nuevas fuentes de ingresos y reduciendo costes en determinadas funciones y tareas.
- **Aportan mayor especialización** en áreas de gestión y prestación de servicios concretos.
- **Se adaptan con mayor flexibilidad y agilidad a la demanda** de servicios redirigiendo recursos para gestionar las necesidades de cambio.
- **Optimizan las estrategias de consolidación, fortalecimiento e implicación del tejido asociativo y empresarial** en el desarrollo de políticas deportivas.

**“Deporte entre todos”
La colaboración
público-privada en el
deporte local**

Los poderes públicas

- Reservan funciones de organización, regulación y control.
- Articulan una sociedad civil sólida
- Establecen alianzas estratégicas
- Incrementan sus posibilidades de financiación

El sector privado

- Descarga a la A.P. de tareas ejecutivas
- Contribuye a la financiación
- Aporta especialización y adaptación a la gestión y prestación de servicios
- Optimizan estrategias de acción social

Durante la última década se observa como **el espacio público se está convirtiendo en la mayor instalación de práctica físico deportiva de los municipios**, siendo este indicador determinante en la democratización del acceso a la práctica deportiva. Las encuestas de hábitos deportivos de la población muestran un considerable crecimiento en la proporción de personas practicantes, en cualquiera de sus manifestaciones, en espacios abiertos en los entornos urbanos y periurbanos. El rol social del deporte se amplía constantemente y crea oportunidades que obligan a las administraciones locales a promoverlo con el objetivo de optimizar su potencial y los efectos que pueda tener en la ciudadanía.

Hasta ahora se ha percibido la adopción de una postura reactiva, con un rol meramente regulador, por parte de la administración local en la gestión y dinamización de los usos deportivos de los espacios públicos en cuanto a la implementación de acciones concretas para ello, si bien si existe la predisposición generalizada de autorizar o programar actividades puntuales. Se constata una intervención en el espacio público desde diferentes áreas municipales, pero raramente dichas intervenciones se desarrollan de manera coordinada y buscando optimizar el impacto de sus iniciativas.

Para que los servicios deportivos municipales puedan abordar la **gestión de esta tipología de espacios**, deben tener en cuenta las siguientes reflexiones:

- **Identificar la naturaleza de las actividades físico deportivas** que se producen en los espacios públicos de su municipio.
- **Evaluar la transversalidad de esas actividades y entornos de práctica** desde la óptica de sus competencias.
- Relacionar la promoción de la actividad físico deportiva en el espacio público con la **estrategia de “hacer municipio”**

Será a partir de estos análisis cuando se podrá **evolucionar hacia propuestas de gobernanza local y colaboración público-privada**, con el objetivo de optimizar este tipo de uso del espacio público, y la consecución de los objetivos que los colectivos de practicantes se plantean a la hora de decidirse a utilizarlo para llevar a cabo su actividad deportiva. En esta labor, adquiere especial relevancia comprender la potencial interacción que pueden ejercer los diferentes agentes del ecosistema deportivo local y valorar las necesidades que éstos pueden ver satisfechas, y su posible cooperación en la promoción del espacio público para la práctica deportiva.

Todo ello, junto con la comprensión de las interrelaciones que se pueden producir entre administración, practicantes y resto de comunidad usuario de los espacio públicos, deberá permitir **planificar la gestión de estas “instalaciones deportivas” no convencionales**.

“Deporte entre todos”
La gestión de la
actividad físico
deportiva en el espacio
público

- Identificar tipo de actividades deportivas practicadas en los espacios públicos del municipio.
- Contemplar estrategias transversales entre diferentes servicios municipales.
- Relacionar el uso deportivo del espacio público con la estrategia de “hacer municipio”
- Determinar modelos de gestión colaborativa

La vocación democratizadora y universalizadora del deporte va a condicionar -o debe de condicionar- las políticas públicas locales en materia de construcción, mejora o reforma de espacios deportivos, teniendo en cuenta ese “concepto amplio” de deporte, que tiene que ir más allá de la práctica de modalidades regladas en espacios convencionales, lo que no significa abandonar éstas. Eso supone prestar atención a:

- **Instalaciones deportivas pensadas para el “deporte para todos” y el “deporte para siempre”, en las que el deporte se adapte a las personas, no las personas al deporte.** Concebidas, sin barreras físicas ni conceptuales, desde una **perspectiva inclusiva y de atención a la diversidad**, que garanticen la participación plena, la igualdad de oportunidades y la interacción entre personas de distintas capacidades y diferentes preferencias o necesidades de práctica. Es decir, instalaciones para el conjunto de toda la población, a lo largo de todas las etapas de la vida, y para el amplio espectro de actividades que las personas prefieran y/o puedan desarrollar en sus diferentes itinerarios de práctica.
- **Aprovechamiento y acondicionamiento de espacios no convencionales**, espacios urbanos de uso público, áreas de actividad en el medio natural, que favorezcan tanto la actividad física cotidiana como la práctica deportiva organizada o por libre de los ciudadanos.
- **Instalaciones deportivas de calidad y diversidad para los centros educativos**, porque en éstos se deben de generar los hábitos deportivos de los niños y niñas. Espacios propios del centro, que contemplen a su vez su apertura, en horario extraescolar, para uso por parte del tercer sector deportivo, o instalaciones de titularidad municipal -anexas al centro- puestas a disponibilidad del desarrollo de la materia de educación física en horario lectivo.
- **Instalaciones deportivas para el deporte organizado de raíz asociativas** -clubes y federaciones- porque permiten la adherencia de decenas de miles de deportistas a una actividad continua y permanente durante unas edades clave de sus vidas. Andalucía se encuentra entre las cuatro comunidades autónomas que concentran el 52,6% de las licencias deportivas en España.

**“Deporte Para Todos”
Universalización de la
práctica deportiva, con
perspectiva inclusiva y
de atención a la
diversidad**

Adaptar el deporte a las
personas, no las personas al
deporte

Promoción del municipio y el
territorio activo

Dinamización del Deporte
Escolar

Desarrollo deportivo del
tercer sector y el deporte
federado

La actividad física y el deporte de la ciudadanía española -y, por supuesto, de los almerienses- vienen estando marcadas en esta última década por su **asociación a la salud**, entendida ésta en su concepto más amplio y extenso. Las razones son muchas:

- En primer lugar, por las **evidencias científicas que relacionan la salud de las personas con los hábitos de vida de las mismas y, entre ellos, con su nivel de actividad física y de sedentarismo**, y la manera en que ambos niveles están relacionados directamente con la aparición o el tratamiento de patologías de muy diverso tipo. Prácticamente no hay ninguna patología para la cual el hábito de vida que representa la actividad física, moderada o intensa, sea desaconsejable; al contrario, es recomendable.
- En segundo lugar, porque es una constatación que una gran parte de las consultas en la atención primaria en nuestro país -y **las patologías y situaciones que las provocan- tienen que ver con los hábitos de vida de los ciudadanos** y, entre ellos, con el hábito de vida saludable de práctica de actividad física y deportiva.
- En tercer lugar, porque **las políticas públicas de salud en las próximas décadas van a ir orientándose de manera progresiva hacia la prevención** -a las que hasta ahora se dedica un porcentaje reducido- porque sin abordar esas medidas de generación de hábitos saludables y de prevención, el actual modelo sanitario se convertirá en insostenible económicamente con los estándares de prestaciones actuales.
- En cuarto lugar porque, precisamente por las recomendaciones de la OMS y de la Unión Europea, cada vez va a ser mayor el **trabajo transversal y de coordinación entre las autoridades sanitarias y deportivas**, en todos los niveles territoriales, y eso tendrá consecuencia en las instalaciones deportivas.
- Y por último, porque cada vez la **concienciación de la población hacia la práctica de actividad física como fuente de salud, es mayor**; entre los que practican y entre los que les gustaría practicar pero, por diferentes motivos, no lo hacen. Y la gente va a hacer deporte porque, sencillamente, se va a encontrar mejor.

**“Deporte Para Siempre”
Deporte asociado a la
salud**

Evaluación de la condición
física como parte de la
oferta pública

La Receta Deportiva

Orientación al ciudadano
en la práctica deportiva
más adecuada a sus
preferencias, capacidades y
circunstancias

En los estudios referidos anteriormente en cuanto a la evolución de los hábitos deportivos de los españoles, en general, y de los andaluces, en particular; destacaba el **lugar preferente que la “gimnasia de mantenimiento”** en sus diferentes modalidades (termino acuñado en los años de realización de esas investigaciones, que en la actualidad es más reconocido en el sector como **“fitness”** y su diversa y amplia oferta de actividades) **ocupa en las preferencias de los practicantes deportivos.**

En el estudio que anualmente realiza la consultoría deportiva Valgo, con el objetivo de identificar cuales serán las **tendencias más representativas en ese sector de actividades deportivas**, aparecen como más relevantes:

- **“Ejercicio y pérdida de peso”** (nunca había ocupado el primer lugar), **“contratación de personal certificado”**, **“entrenamiento personal individual o en pequeños grupos”**, **“entrenamiento funcional”** y **“actividades fitness al aire libre”**.

Las tendencias en el “top 20” en España para 2021 resultaron muy similares a las obtenidas para el año 2020, si bien con algunos cambios reseñables en cuanto a posición que podrían ser explicables por los efectos Covid-19:

- Las **tendencias nuevas** que aparecen en esa clasificación para 2021 son **“nutrición y fitness”** **“apps de ejercicio para dispositivos móviles”** y **“fitness on line”**
- Especial reflexión merece la incidencia que tendrá la **situación coyuntural de 2020 y 2021** sobre “la oferta de actividades fitness al aire libre”, que muestra una ascensión clara (pasa de la última posición del ranking 2020 a la sexta en el de 2021) y **“la personalización del entrenamiento”**, así como el crecimiento vaticinado para las actividades que supongan **permanencias más reducidas en el centro deportivo.**
- Se consolidan las actividades desarrolladas por **“equipos multidisciplinares de trabajo”** (médicos, fisioterapeutas, nutricionistas, psicólogos y graduados en CCAFYD) con objetivos de mejorar la salud integral, así como los programas dirigidos de fitness para adultos mayores
- De todos los servicios encuestados, al único que se le pronostica **disminución notable** es a la **oferta de “actividades colectivas”**. Pierden relevancia actividades tales como “entrenamiento con pesos libres” y “entrenamientos con peso corporal”

“Deporte Para Siempre” Tendencias Fitness en España 2021

Top 5:

- ✓ Ejercicio y pérdida de peso
- ✓ Contratación de profesionales certificados
- ✓ Entrenamiento personal individual o pequeños grupos
- ✓ Entrenamiento funcional
- ✓ Actividades al aire libre

Nuevas tendencias:

- ✓ Nutrición y fitness
- ✓ Apps para ejercicio en dispositivos móviles
- ✓ “Fitness on line”

El **turismo de base deportiva** permite abrir el ámbito del municipio a nuevos espacios y recibir visitantes de forma estructurada; además el turista activo se puede integrar en las actividades y servicios deportivos del municipio contribuyendo a aumentar y mejorar la oferta e incrementar los ingresos a través de los eventos y el consumo de productos deportivos. En territorios de ámbito rural, el crecimiento del turismo activo se ha mostrado como una gran posibilidad de frenar la despoblación sistemática que en algunos casos vienen padeciendo.

Para procurar un mayor efecto de este tipo de turismo en la **promoción de un territorio** y en su desarrollo económico, es interesante no ceñirse a conceptos restringidos y entender la potencialidad de la diversidad de formas de practicar deporte y de verlo; del atractivo de la práctica del deporte como motivo principal y como complemento a otras actividades (culturales, gastronómicas, etc.)

A la hora de **planificar un modelo de turismo activo basado en el deporte**, y orientado a la promoción general del territorio, se recomienda tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Poner en valor el patrimonio natural y sociocultural de la zona**, entendiendo que de su calidad dependerá su viabilidad presente y futura.
- **Conformar una oferta adecuada, atractiva, diversa e integral** de “productos turísticos deportivos”
- **Procurar la identificación, apoyo y participación de la población local** en el proyecto.
- **Implementar una política, integradora y multisectorial**, que facilite generar capital social necesario para el desarrollo de un territorio, estableciendo objetivos comunes que impulsen a la colaboración con el tejido empresarial especializado y la expansión con empresas de servicios complementarios.
- **Potenciar la protección de espacios naturales**. Como consecuencia de dicha valoración de su patrimonio, se genera una preocupación por cuidarlo.
- **Compatibilizar las políticas de conservación con las de desarrollo socioeconómico**, ya que se entiende la relación directa entre ambas.
- **Sensibilizar con el medio natural** a las personas que practican deporte en estas zonas.
- **Evitar la pérdida de atractivo de la oferta por saturación**, cuidar la “capacidad” de carga del territorio y de los entornos de práctica

“Deporte Para Siempre” Turismo activo con base deportiva

Promoción de territorios activos a través del atractivo para los visitantes de la oferta de práctica deportiva, en sentido amplio, en sus diferentes entornos

Concepción dinámica e integral de desarrollo:

- ✓ Sostenibilidad Social
- ✓ Sostenibilidad Económica
- ✓ Sostenibilidad Medioambiental

Puesta en valor y protección del patrimonio natural como entorno de práctica deportiva

[ÍNDICE](#)[Salir](#)

La cuarta revolución industrial, que estamos viviendo, tiene como meta la automatización, el internet de las cosas, la nube y la robótica, y abarca a todos los ámbitos industriales, científicos o sociales. Ésta se basa en la digitalización, de ahí su denominación como revolución digital. Con la **transformación digital**, las administraciones y entidades deportivas deben replantearse sus prácticas de gestión y cómo están organizadas. Ante esta tendencia de cambio es importante **definir que nuevo rol debe jugar el deporte local en el municipio** y como aprovechar la tecnología para ello, tratando de **mantener al ciudadano como sujeto activo a la hora de construir ciudades “inteligentemente activas”**.

La súper digitalización por tanto, se convierte en una solución para adaptarse a la situación actual, **transformando la organización deportiva hacia un entorno digital**, que permita una gestión inteligente de sus instalaciones, siendo eficientes en su concepción y desarrollo, automatizando sus procesos de consumo; que favorezca una relación directa y continua con los usuarios, gestionándolos tanto online como offline, ofreciendo experiencias diferenciadoras, etc.

Su aplicación práctica abarca las diferentes áreas de desarrollo y gestión de las propias entidades deportivas, que agrupamos a continuación, indicando los usos tecnológicos más representativos:

- **Desarrollo del municipio inteligente** (smartcity) tecnología de la información y la comunicación (TICs) de movilidad compartida, colaborativa y gamificada.
- **Diseño y gestión de instalaciones:** Instalaciones inteligentes, información de disponibilidad y ocupación de espacios, control de consumos, integración de procesos,
- **Análisis de hábitos, preferencias y usos, y gestión de servicios:** análisis de datos e indicadores, pudiendo controlar y supervisar de forma global todos los parámetros, en tiempo real y en la nube.
- **Marketing y Comunicación:** marketing digital, redes sociales, aplicaciones móviles, mejora de la captación de nuevos clientes así como la fidelización, disminuyendo las bajas y rotación de clientes. Las áreas comercial y técnica se aúnan para mejorar y desarrollar todo su potencial, una demanda clara en nuestro sector.
- **Gestión del Cliente:** Control de la relación con el cliente (CRM), gamificación de servicios, instalaciones inteligentes, aplicaciones móviles, pudiendo disponer de herramientas que le permitan estar conectado de forma constante y en cualquier situación a la organización y a aquella información que interese y necesite.
- **Actividad Física y Entrenamiento:** sensores, monitorización, wearables, tecnología y entrenamiento a través de la nube, de forma más organizada pudiendo atender más rápido y mejor las necesidades de los clientes, y disponiendo de una mayor interacción con ellos. Se amplía además la capacidad de seguimiento mediante análisis y valoraciones de forma continua con el fin de hacer realidad el objetivo definido por los usuarios.

“Deporte Para Siempre” Digitalización de las organizaciones deportivas

Nuevos retos para el
deporte local

- + Eficiencia
- + Inmediatez
- + Accesibilidad
- + Interactividad
- + Agentes

- ✓ “Smart cities”
- ✓ IIDD inteligentes
- ✓ “Big y Open Data”
- ✓ Redes Sociales
- ✓ “CRM: gestión clientes
- ✓ APPs dispositivos móviles
- ✓ Deporte “on line”
- ✓ Esports

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)** representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los 17 ODS 2030 consensuados en la Conferencia de las Naciones Unidas (2015) están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta el de otros: Responder a la amenaza del cambio climático repercute en la forma en que gestionamos nuestros recursos naturales. Lograr la igualdad de género o mejorar la salud ayuda a erradicar la pobreza; y fomentar la paz y sociedades inclusivas reducirá las desigualdades y contribuirá a que prosperen las economías. En suma, es una oportunidad sin igual en beneficio de la vida de las generaciones futuras.

El deporte es un factor facilitador importante del desarrollo sostenible. Desde las organizaciones deportivas, se pueden perseguir estos 17 objetivos mediante buenas prácticas de gestión en consonancia con la sostenibilidad medioambiental, económica y social:

- El **impacto medioambiental del deporte**, puede seguir las líneas de mantenimiento del agua limpia y su saneamiento; uso de energía no contaminante; contribuir a las ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; promover acciones por el clima; respeto hacia la vida submarina en las modalidades acuáticas y hacia los ecosistemas terrestres en deportes de naturaleza.
- Desde su **dimensión económica**, siendo uno de los sectores de gran influencia a nivel mundial, contribuir al fin de la pobreza; hambre cero; contrataciones de trabajo decente e **impulsión del crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura.**
- En cuanto a su **dimensión social**, siendo el deporte una de las principales herramientas de **inclusión, sociabilización y educación**; podemos conseguir los objetivos de salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; reducción de las desigualdades; paz, justicia e instituciones sólidas.

Si bien su intervención puede considerarse integral, se puede destacar la relación e influencia más directa de la gestión deportiva, a efectos de la materia de este manual, en los siguientes ODS:

- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a cualquier edad.**
- **Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.**
- **Objetivo 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**
- **Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.**

**“Deporte Para siempre”
El compromiso del
deporte con los
objetivos de desarrollo
sostenible
(ODS)**

ODS 3
 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades

ODS 11
 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ODS 13
 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

ODS 16
 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas



ÍNDICE

Salir

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

*B*ibliografía

- “Encuesta de hábitos deportivos en España 2015. Síntesis de Resultados” Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- “Encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte 2012”. Observatorio del Deporte Andaluz. Junta de Andalucía.
- “Jugando a invertir en instalaciones deportivas” Blog economía en chándal. Juan Manuel Murúa.
- “Los españoles y el deporte. Del pódium al banquillo” David Moscoso Sánchez.
- “Gipuzkoa EquitActiva. Resultados del análisis activador” Juan Aldaz Arregui.
- “Encuesta Nacional Tendencias Fitness 2021”. Valgo Consultoría Deportiva.
- “Ciudades Activas”. Agesport / AEESDAP.
- “Deporte Inclusivo” Carla Da Silva Castro. IX Foro do Deporte para Todos. Asociación Gallega de Gestión del Deporte.
- “La revolución digital: retos y tendencias para el sector deportivo”. Valgo Consultoría Deportiva.
- “El papel del deporte en la consecución de los ODS” Wilfried Lemke. Naciones Unidas sobre el deporte para el desarrollo y la paz.
- “Actividad físico-deportiva en el espacio público: Modelos de gestión”. Sacra Morejón, Jordi Viñas, Sixte Abadía, Carmen Salcedo. Revista Española de Educación Física y Deportes. AEISAD.

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

+ info

- ☞ “Deporte entre Todos” Foros del Deporte Provincial 2020. Diputación de Almería.
- ☞ Reimaginando el servicio deportivo local. Juan Manuel Murúa.
- ☞ “La contribución del deporte al desarrollo de una economía sostenible en Andalucía” Juan Luis Navarro. Blog Lidera Sport Consulting.
- ☞ “¿Factor humano o factor material? Propuestas de valor distintas en el fitness actual”.
- ☞ Estadística del Deporte Federado 2019. Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Cultura y Deporte.
- ☞ “La mirada EquitActiva en las políticas deportivas” Blogutorio Economía en chándal.
- ☞ Mesa Sectorial “Deporte local” PIDAL 2020. Diputación de Almería.
- ☞ Mesa Sectorial “Desarrollo económico y turismo activo” PIDAL 2020. Diputación de Almería.
- ☞ Mesa Sectorial “Tercer sector del deporte” PIDAL 2020. Diputación de Almería.
- ☞ Mesa Sectorial “Deporte y Cohesión Social” PIDAL 2020. Diputación de Almería.

CONCEPTOS GENERALES

DISEÑO DE
INSTALACIONES
DEPORTIVAS
FACTORES SOCIALES
ECONÓMICOS Y
DEPORTIVOS

POLIDEPORTIVO
VISTA ALEGRE



ÍNDICE

Salir

La **calidad** del servicio deportivo ofertado desde el sistema público local debe ser un factor intrínseco, tanto como hoy se le exige al resto del sector. Hoy en día los ciudadanos demandan calidad en todos sus componentes -equipamientos, servicios principales y auxiliares, seguridad, higiene, ambiente, etc.- La calidad no tiene por qué ser cara ni lujosa; debe ser eficiente y funcional, orientada a tratar al usuario con dignidad, tanto como cliente del servicio y “propietarios” del mismo.

La **accesibilidad** entendida en un sentido amplio. Desde la dotación de espacios accesibles para los diferentes sectores de población; hasta la accesibilidad de las personas con movilidad reducida o limitada; pasando por las facilidades de acceso para medios de transporte activo, transporte público, facilidad de aparcamiento, etc.

Relacionado con el concepto de calidad, se debe considerar también **el confort** de la instalación deportiva. Éste viene dado por diferentes factores que tienen que ver con el mantenimiento de diferentes parámetros básicos:

- Confort Climático: temperaturas, humedades, corrientes, etc.
- Confort ambiental: decoración, iluminación, ambientes tematizados, música, señalización, etc.
- Confort funcional: espacios adecuados y adaptados a la función.

El **diseño** también es un elemento fundamental en las instalaciones deportivas públicas. Se deben concebir como un elemento integrado e integrador del entorno urbano o paisajístico. Es un aspecto que incide notablemente en la percepción de calidad y satisfacción del usuario.

La seguridad: Las instalaciones deportivas deben ser, sobre todo, seguras. La seguridad es un factor fundamental en la planificación y diseños de una instalación deportiva y de su oferta de servicios (Seguridad de: accesos, diseño de espacios, materiales, equipamientos, mantenimiento y limpieza, compliance ética y normativa, etc.)

Las instalaciones deportivas deben ser pensadas como espacios de **relación social** para dar respuesta a uno de los motivos principales de los usuarios para acudir a ellas a la hora de realizar sus hábitos de práctica deportiva. Es preciso posibilitarla creando espacios y servicios auxiliares adecuados para ello.

PERSPECTIVA DEL USUARIO

- Calidad
- Confort
- Accesibilidad
- Diseño
- Seguridad
- Relación Social
- Servicios auxiliares

A la hora de analizar la configuración y el diseño de la dotación de equipamientos deportivos para un municipio, la entidad promotora debe **conocer y tratar las características de su estructura poblacional**. Pensar en **cubrir las necesidades del conjunto de la población**; contemplando su diversidad, las diferentes edades y la perspectiva de género, procurando responder de forma adecuada y adaptada sus diferentes demandas. La situación económica del municipio y las características del trabajo de sus habitantes inciden también en la planificación y diseño de los espacios deportivos, así como en la oferta de servicios que éstos posibilitan. Estas cuestiones deben ser consideradas para identificar la oferta apropiada al perfil de la población y planificar los espacios a construir, mejorar y/o reformar en función de los recursos disponibles en el corto, medio y largo plazo.

Una **instalación deportiva sostenible**, no es solamente aquella que genera ingresos siempre superiores a sus gastos (en el caso de municipios pequeños es un objetivo muy difícil de cumplir) si no **aquella que cumpla su uso social y deportivo, su conservación respetuosa con el medio ambiente y su gestión económica eficiente** mediante un aporte municipal prudente y asumible, y su capacidad porcentual de autofinanciación. Todo ello depende de varios factores, entre ellos:

- Abordar, con sentido común, **proyectos dimensionados a las posibilidades reales de sostenimiento económico**.
- **Ajustar correctamente la carta de servicios a las necesidades existentes**. Ofertar actividades con capacidad de generar ingresos por aportación de los usuarios.
- **Capacidad presupuestaria para hacer frente a los gastos**.
- **Ajustar con precisión los m² de todos los espacios deportivos y complementarios** y articularlos funcionalmente.
- **Utilizar energías renovables, sistemas de ahorro energético, sistemas de construcción bio-climáticos**.
- **Garantizar la accesibilidad de los usuarios**.

Las instalaciones deportivas son grandes consumidores de recursos y energías, producen residuos y utilizan productos químicos, en ocasiones, altamente contaminantes. La **adecuada gestión ambiental debe ser un compromiso firme** de la institución promotora, adoptando medidas firmes al respecto, incluso más allá de lo que exige el código técnico de la edificación y las normas que lo desarrollan. Una buena referencia para ello son aquellos Objetivos de Desarrollo 2030 que aluden a estas materias.

PERSPECTIVA DEL PROMOTOR

- Sostenibilidad social y deportiva
- Sostenibilidad económica
- Sostenibilidad medioambiental

La **ubicación** de una instalación deportiva en el entorno del municipio, y su accesibilidad, son dos elementos fundamentales para su “éxito”. La distancia, el tiempo, la seguridad, la comodidad de acceso y aparcamiento que perciban las personas para llegar a ella son factores críticos para los usuarios que deben estar muy presentes en la planificación de las entidades que la promueven. Se debe procurar ubicar las instalaciones deportivas de la red básica en el núcleo urbano consolidado o colindante con este, a ser posible cercanas a otros espacios de utilidad diaria teniendo en cuenta las posibles complementariedades de usos.

La **funcionalidad** de una instalación deportiva condiciona sus usos y, por tanto, su sostenibilidad económica y social. Además de las respuestas que ofrezca a los diferentes perfiles de usuarios, debe contemplar las características de sus diferentes espacios y la relación entre ellos, principalmente entre vestuarios y espacios deportivos, además de la articulación de éstos con el resto de espacios complementarios y su facilidad de mantenimiento.

Las instalaciones deportivas concebidas con **polivalencia** de usos -incluso no solo deportivos- garantizan su mayor rentabilidad social y económica, así como la eficiencia de los recursos públicos a ellas destinados. La polivalencia es un valor añadido que debe ser previsto desde el inicio del proyecto para que se actúe en consecuencia, previendo los diferentes usos, su compatibilidad, la adaptación de equipamientos, mantenimiento, etc. Además de su versatilidad, deben ser concebidas con capacidad de cambio y **adaptación** a demandas futuras.

El riesgo -en mayor o menor grado- es un factor inherente a la actividad deportiva, y a las instalaciones deportivas que la acogen, tanto para los usuarios como para las personas que trabajan en ellas. La diversidad de procesos propios a la gestión de instalaciones deportivas tales como el diseño en la construcción, la ordenación de espacios, elección de materiales, empleo de maquinaria y productos especializados, características y acondicionamiento de equipamientos, desarrollo y control de actividades, etc. hacen que sean espacios donde extremar **la seguridad** en todos los aspectos. Es fundamental el **cumplimiento de la normativa** existente en todos estos aspectos de su construcción, gestión, uso y mantenimiento, así como el comportamiento ético de sus promotores y gestores. Todo este conjunto de buenas prácticas configuran su “compliance” como fundamento básico a lo largo de la “vida” útil de la instalación.

PERSPECTIVA DEL PROMOTOR

- Ubicación
- Accesibilidad
- Funcionalidad
- Polivalencia
- Adaptabilidad
- Seguridad
- Compliance

El ordenamiento jurídico actual ofrece a la entidad promotora de una instalación deportiva diversas **fórmulas de colaboración público privada** que, en su caso, pueden ser **alternativas eficaces, eficientes y de calidad a la gestión directa**; en la que asume exclusivamente con sus propios recursos todos los procesos necesarios: disposición de suelo, planeamiento, construcción, dotación de equipamientos, gestión financiera y de prestación de servicios, mantenimiento, limpieza, etc.

Las técnicas de colaboración público privada en esta materia pueden ser utilizadas tanto para abordar todo o parte de los procesos necesarios para la construcción, gestión y prestación de servicios de la instalación deportiva. Se pueden clasificar según la siguiente agrupación:

- **Técnicas contractuales:**
 - Contratos de servicios.
 - Contratos de concesión de obras.
 - Contratos de concesión de servicios.
- **Técnicas institucionales:**
 - Empresas de economía mixta.
- **Técnicas patrimoniales y demaniales**
 - Concesiones demaniales en concurso y directas a entidades de utilidad pública.
 - Cesión de bienes patrimoniales.
 - Autorización administrativa especial de uso.
- **Convenios de colaboración.**
- **Coproducción de servicios** (Voluntariado).
- **Constitución de una asociación entre administración pública y entidad sin ánimo de lucro** para la gestión de servicios y/o eventos excepcionales.
- **Servicios locales de interés general prestados en régimen de servicio reglamentado.**
- **Cesión gratuita o semi gratuita de espacios deportivos** (ordenanzas, tasas, precios públicos por servicios)

PERSPECTIVA DEL PROMOTOR

Elección de la fórmula de gestión

- **Gestión directa**
- **Colaboración público privada**
 - ✓ Técnicas contractuales
 - ✓ Técnicas institucionales
 - ✓ Técnicas patrimoniales y demaniales
 - ✓ Convenios de colaboración
 - ✓ Coproducción de servicios
 - ✓ Asociación administración/entidad sin ánimo de lucro
 - ✓ Servicios reglamentados
 - ✓ Cesión de espacios deportivos

Para la toma de decisiones en lo que a las fórmulas de gestión a implementar, la entidad promotora debe realizar, con carácter previo, un **estudio técnico, económico, social y jurídico** en el que se analice correctamente el proyecto en cuestión y los servicios que se pretenden prestar, valorando las ventajas e inconvenientes de cada modalidad desde las diferentes perspectivas de su sostenibilidad.

Esta capacidad de elección debe estar sometida a **criterios de eficacia y eficiencia, medibles mediante técnicas homologadas como pueden ser los indicadores de gestión**, herramientas que permitirán evaluar la fórmula elegida, manteniéndola o cambiándola si se pone de manifiesto que la misma no obtiene los parámetros exigibles y deseados.

Si bien, se puede considerar que todas las modalidades de gestión indicados pueden ser válidos, la tendencia mayoritaria en los ayuntamientos actuales se orienta hacia una gestión mixta en la que cada vez tiene más peso el operador privado, sea una empresa o una entidad sin ánimo de lucro, mediante la denominada **“externalización de servicios”**.

El **procedimiento a seguir** deber ser **transparente, público y riguroso**, en cuanto a su elección, preparación, desarrollo, resolución y ejecución.

Igualmente, la entidad promotora debe considerar que la legislación sobre contratos y sobre régimen jurídico del sector público, exigen el ejercicio efectivo del **seguimiento y control de los contratos y convenios** que suscriba. Para ello, se debe identificar al responsable del contrato y la comisión de su seguimiento.

Abordará el estudio previo de las **obligaciones legales y las consecuencias** que se derivan de la responsabilidad de posibles incumplimientos, desatenciones, daños o perjuicios que en el desempeño de la gestión de la instalación y/o servicios se puedan ocasionar; en orden a prevenir riesgos y exigencias de responsabilidades.

PERSPECTIVA DEL PROMOTOR

- Estudio técnico, social, económico y jurídico previo a la elección de la fórmula de gestión
- Aplicación de criterios medibles de eficacia y eficiencia. Indicadores de gestión.
- Transparencia, control y seguimiento en los procesos de colaboración público – privada de gestión .
- Conocimiento de obligaciones legales, riesgos y responsabilidades.

Todas las consideraciones aportadas desde la perspectiva de usuario y promotor inciden en la visión que debe tener quien finalmente desempeñe la gestión del día a día de la instalación en cuestión. Tarea que será mucho más productiva si éste ha participado en el **proceso de planificación del proyecto**, antes, durante y después de la obra.

Desde la perspectiva del gestor, se consideran preceptivas la realización de las siguientes aportaciones a ese proceso:

- El correspondiente **estudio de mercado** para identificar el entorno de la instalación, la cantidad y características demográficas y socioeconómicas de las personas que viven en el entorno mas cercano; sus hábitos, demandas y preferencias de práctica deportiva, el tipo de instalaciones existente en su ámbito de influencia y su oferta deportiva; los indicadores de percepción de calidad que la población objetivo estima como más relevantes y los potenciales agentes interesados (steakholders) como potenciales clientes, proveedores, colaboradores, etc.
- Un **ejercicio de empatía con el usuario potencial** para poder planificar el diseño y funcionalidad de la instalación desde sus expectativas de calidad, accesibilidad, confort, seguridad, higiene, ventilación, mantenimiento, prestación de servicios deportivos y auxiliares, relaciones sociales, etc.; según sea la tipología de la instalación que se trate.
- **El estudio de viabilidad y el plan económico financiero**, en el que se analice el futuro comportamiento del rendimiento de la gestión, explotación y mantenimiento de la instalación deportiva, de forma que el proyecto asegure una determinada rentabilidad o equilibrio económico al promotor – al margen del cumplimiento de los objetivos de rentabilidad social y deportiva -. Según la tipología, complejidad, características y régimen de gestión/explotación de la instalación, este informe deberá tener en cuenta información tal como:
 - Datos procedentes del estudio de mercado.
 - Presupuestos de inversiones necesarias.
 - Modelo de gestión y, en su caso, obligaciones derivadas del contrato de concesión administrativa.
 - Rendimiento de la explotación.

PERSPECTIVA DEL GESTOR

- Participación en la fase de proyecto
- Estudio de mercado
- Empatía con el usuario potencial
- Estudio de viabilidad económico financiero

- El **rendimiento de explotación** de las instalaciones deportivas actuales y futuras, independientemente de su gestión, pública o privada, debe de partir de una exigencia de resultados coherentes y equilibrados en cuanto a las referidas sostenibilidades sociales, deportivas y de salud; económicas y medioambientales. En el análisis de los parámetros básicos que deben de contemplarse en el plan de gestión y explotación de una instalación deportiva, debemos de considerar básicamente los siguientes conceptos:

En el apartado de **ingresos** es necesario contemplar de forma específica los siguientes conceptos:

- **Abonados**, parámetro básico en la madurez de los servicios deportivos que puede prestar una instalación deportiva, ya que permite una planificación económica estable. Los abonos pueden ser individuales, por parejas, familiares, por segmentos de edad (joven, sénior, mayores), bonificados atendiendo a distintas situaciones (desempleo, discapacidad, pertenencia a colectivo deportivo o empresarial,...). El cálculo tarifario debe equilibrar la accesibilidad universal con la necesidad de compensar los costes operativos de los servicios ofertados.
 - **Alquiler de la instalación**, por espacios, usos o fracciones horarias concretas.
 - **"Cursillistas"**, ingresos de aquellos usuarios que se inscriben en algunas actividades deportivas de forma puntual, sin ser abonados del servicio o de la instalación.
 - **Patrocinios y alianzas**, partida en la que incluimos todos aquellos ingresos derivados de la colocación de publicidad estática en las instalaciones deportivas, acuerdos varios de patrocinio con entidades públicas y privadas, colaboraciones finalistas para el desarrollo de programas o actividades deportivas concretas, etc...
 - **Venta/alquiler de productos deportivos y complementarios**, bien por venta directa, bien mediante vending con maquinaria expendedora (agua, refrescos, material deportivo, suplementación, etc...).
- En el apartado de los **gastos** se deben considerar, al menos, los siguientes conceptos:

- **Personal**, incluiremos los costes derivados de la contratación de personal fijo y eventual adscrito al mantenimiento, gestión y explotación de las instalaciones deportivas (conserje, mantenimiento y limpieza, técnicos deportivos, administración y gestión, etc...).
- **Gastos de explotación**, se incluyen todos los costes operativos necesarios para el mantenimiento general de la instalación y producción de los servicios deportivo saludables ofertados: suministros (luz, agua, gas,...), mantenimiento y reparación, consumo de voz y datos, prima de seguros, consumibles, tecnología, material y equipamiento, publicidad y propaganda, comercialización, relativos a personal (dietas, formación), servicios externos (seguridad, etc.).

PERSPECTIVA DEL GESTOR

- Rendimiento de la explotación
 - ✓ Ingresos
 - ✓ Gastos

Directamente relacionadas con el futuro rendimiento de la explotación, el gestor debe contemplar anticipadamente diversas cuestiones que contribuirán a optimizar los procesos de mantenimiento y explotación de nuestras instalaciones deportivas, intentando en lo posible minimizar los costes de mantenimiento y explotación, lo que puede facilitar el mantenimiento del número, nivel y calidad de los programas desarrollados en los espacios deportivos públicos. Se hace pues imprescindible la observación de las siguientes pautas de funcionamiento, cuyo objetivo es intervenir en medidas de ahorro energético integral, hacer más sostenibles las instalaciones y programas, y minimizar el impacto ambiental que genera la actividad deportiva pública.

- Estudio racional de las **necesidades y capacidades del contexto específico** donde se va a localizar la instalación.
- **Dimensionamiento de volúmenes** adaptado a este análisis de situación.
- **Análisis de necesidades energéticas** ajustadas al volumen diseñado, buscando las fuentes de producción energética más rentables y óptimas a las necesidades de explotación, y contexto geográfico donde se ubica. Orientación, diseño, cerramientos, acabados, equipamiento, circulaciones, alturas, etc... ajustados a la necesaria eficiencia energética que debe alumbrar todo proyecto deportivo futuro.
- **Auditoría medioambiental**, para valorar de forma objetiva la producción y emisión de residuos de la instalación deportiva, así como el nivel de reutilización y aprovechamiento de los mismos para el ciclo operativo y de producción de las mismas.
- **Planificación de la oferta de servicios y valoración del rendimiento funcional**, para prever y valorar la vigencia y grado de eficacia y eficiencia de la producción de servicios deportivos y de salud de la instalación:
 - Nivel de adaptación de la oferta a las tendencias y demandas actuales.
 - Posibilidades de adaptación y/o remodelación para acoger un abanico mayor de modalidades y practicantes.
 - Implementaciones tecnológicas que mejoran la eficiencia y calidad del servicio deportivo prestado.
- **Estudio de los riesgos y responsabilidades** derivados de la gestión y uso de la instalación y determinación de los planes de prevención y coberturas de seguros pertinentes

PERSPECTIVA DEL GESTOR

- **Optimización de procesos de explotación**
 - ✓ Estudio de necesidades del entorno
 - ✓ Dimensionamiento de volúmenes
 - ✓ Análisis de necesidades energéticas
 - ✓ Auditoría medioambiental
 - ✓ Planificación de la oferta de servicios
 - ✓ Valoración de rendimiento funcional
 - ✓ Prevención de riesgos y responsabilidades

 Bibliografía

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

 +info

- “Guía para la elaboración de un Plan Local de Instalaciones Deportivas 2012”. Afpggrupo Consultores del Deporte. Diputación de Almería.
- “De la planificación a la gestión de las instalaciones deportivas”. Consejo Superior de Deportes. Dirección General de Infraestructuras Deportivas.
- “Modelos de colaboración público privada en la gestión del deporte” Javier Luna Quesada. Curso Instituto Andaluz del Deporte “La colaboración público – privada en la gestión deportiva”.
- “Buenas prácticas en el diseño de instalaciones deportivas” Francisco Miras Senés. Revista Almería Juega Limpio 2021. Diputación de Almería.

- ☞ “Buenas prácticas en instalaciones deportivas”. Federación Española de Municipios y Provincias. Consejo Superior de Deportes.
- ☞ “Seguridad en instalaciones deportivas”. Consejo Superior de Deportes.
- ☞ “Certificado de reapertura segura en Instalaciones Deportivas” Asociación Andaluza de Gestión del Deporte.
- ☞ Mesa Sectorial “Instalaciones Deportivas” PIDAL 2020. Diputación de Almería.
- ☞ “La externalización de servicios en las instalaciones deportivas municipales” José Mª Rodríguez Salmerón. Blog Lidera Sport Consulting.

An aerial photograph of a large stadium complex, likely the Estadio de Fútbol de Sevilla, situated in an urban environment. The stadium has a distinctive blue and white facade and a green field. Surrounding the stadium are various buildings, parking lots, and roads. The image is used as a background for the document's title page.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL

Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de
Andalucía (PDIEDA)

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)

Tendencias, modelos y experiencias de intervención

[ÍNDICE](#)

[Salir](#)

PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA)



ÍNDICE

Salir

La Secretaría General para el Deporte de la, entonces, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía inicia, en enero de 2017, el proceso de elaboración del **Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA)** tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta del 10 de Enero de 2017, por el que se aprueba su formulación.

El objetivo del PDIEDA es la **Ordenación del Sistema Andaluz de Infraestructuras Deportivas**, atendiendo a:

- La cualificación del Sistema Deportivo Andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de **estrategias de ampliación diversificación, mejora y modernización del parque deportivo** existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La generalización de la práctica deportiva acercándola a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para **garantizar el derecho de su ciudadanía a conocer y practicar voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.**
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza, a través de la **mejora de las instalaciones y el equipamiento deportivo; de su accesibilidad, de la movilidad y el respeto al medio ambiente.**

Este Plan incorpora los planteamientos de la Ley del Deporte de Andalucía teniendo presente la consideración de la actividad deportiva como un derecho de la ciudadanía que debe garantizarse en condiciones de igualdad, seguridad, salud y calidad. Su implementación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

- **Las necesidades de la población y el equilibrio territorial.**
- **La disponibilidad de recursos.**
- **El respeto al medioambiente y la protección del medio natural.**
- **La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones** en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.
- **La integración social en términos de accesibilidad.**

PDIEDA
Aprobado el 25 de septiembre de 2018, será revisado cada diez años, manteniendo su vigencia prorrogada

Ordenación y regulación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas

Instalaciones deportivas de titularidad pública en el territorio de Andalucía

Orientación para las instalaciones deportivas de titularidad privada



ÍNDICE

Salir

El actual PDIEDA contiene:

- Definición de las **áreas y niveles de planificación**, de acuerdo con la realidad territorial, así como con los niveles de planificación de otros servicios (educación, sanidad, servicios sociales, movilidad, transporte, etc.).
- Definición y alcance de las **redes de dotación de instalaciones deportivas**: Básica, Complementaria y Especial.
- Criterios para el análisis y diagnóstico de las instalaciones deportivas, públicas y privadas, de uso colectivo existentes en Andalucía. **Sistema de indicadores** que permita la comparación de dotaciones y los niveles de servicio existentes en las diferentes áreas de planificación.
- Estudio de **tendencias de la demanda**.
- Establecimientos de los **niveles de equipamientos** requeridos para cada umbral de población, considerando los distintos niveles de servicio: local, provincial y autonómico.
- Sistematización de la información contenida en el **Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, base para la planificación de las actuaciones en esta materia.
- Las determinaciones básicas para la elaboración de los **planes de instalaciones deportivas**. Para ello incluye un **catálogo de las tipologías de espacios e instalaciones deportivas** más usuales.
- Diseño de los **parámetros, criterios y objetivos** que permitan mejorar las dotaciones deportivas de Andalucía.

CONTENIDOS PDIEDA

- Áreas de planificación territorial
- Redes de Dotación de IIDD
- Criterios de análisis
- Sistema Indicadores
- Estudios de tendencias
- Niveles de equipamientos
- Inventario Andaluz de IIEED
- Determinaciones para PLIEDs
- Criterios de mejora dotacional

El PDIEDA plantea un nuevo **Sistema Territorial** congruente con el del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, adaptando este últimos para poder acomodar los tres niveles de servicio de las instalaciones y equipamientos deportivos andaluces

ZONAS PDIEDA	DEFINICIÓN
Zona	Ámbito territorial de planificación de la red básica. El territorio andaluz se encuentra subdividido en congruencia con las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
Zona Deportiva	Ámbito territorial de planificación especial. Unidades espaciales de planificación formadas por los términos de municipios limítrofes para la optimización del uso de las instalaciones deportivas
Área Deportiva	Ámbito territorial de planificación de la Red Complementaria, que ha sido asimilado al ámbito provincial por presente plan director
Áreas Rurales	Ámbito territorial formado por términos municipales, generalmente del interior, con baja densidad y población dispersa
Ciudades Medias	Ámbito territorial formado por un conjunto de municipios próximos e interrelacionados, que garantizan un nivel de servicios básico y autosuficiente. (Ciudades Medias Litorales / Ciudades Medias Interiores)
Centro Regional	Municipio de población superior a 100.000 habitantes que aglutina los niveles superiores de servicios y alrededor del cual gravitan los municipios adyacentes

Zonas del sistema territorial PDIEDA	
Provincia de Almería	ZONAS PDIEDA
AL1 Alpujarra Almeriense	Áreas Rurales
AL2 Poniente Almeriense	Ciudades medias litorales
AL3 Aglomeración Urbana de Almería	Zonas urbanas densas
AL4 Levante Almeriense	Ciudades medias litorales
AL5 Almazora-Tabernas	Ciudades medias interior
AL 6 Los Vélez	Ciudades medias interior

CARÁCTER INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Público
- Privado

ACCESIBILIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS

- General
- Escolar
- Restringida

CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

- Convencional Reglado / Singular
- No convencional Áreas de Actividad

CONCEPTOS	DEFINICIÓN	
Espacio Deportivo	Ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva. Unidad mínima que contabilizar, a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio, y el elemento de referencia que permite efectuar una valoración de la dotación deportiva del mismo.	
Espacio Complementario	Aquel que está dentro de la delimitación espacial de una instalación deportiva y cuya finalidad es dar apoyo a la práctica deportiva, tales como vestuarios, gradas, almacenes, etc. En ocasiones se trata de espacios complementarios específicos, propios de determinadas actividades como los refugios de montaña, puertos deportivos, aeródromos, etc.	
Espacio Auxiliar	Espacio destinado , en la delimitación espacial de una instalación deportiva, a albergar infraestructuras que complementan la actividad deportiva, pero que no están vinculados directamente con los espacios deportivos, tales como guarderías, restaurante, etc.	
Instalación Deportiva	Convencional: Conjunto formado por aquellos espacios y equipamientos deportivos, complementarios y auxiliares que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo. No convencional: Espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.	
Centro/Complejo Deportivo	Instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, donde se agrupan espacios deportivos, espacios complementarios, instalaciones deportivas, espacios auxiliares, etc.. ya sean de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.	
Equipamiento Deportivo	Instalación deportiva con su mecanismo de gestión asociado (Instalación deportiva en funcionamiento)	
ESPACIOS DEPORTIVOS (CSD)	ESPACIOS DEPORTIVOS (LEY DEL DEPORTE ANDALUCÍA)	ESPACIOS DEPORTIVOS (PDIEDA)
Convencional	Convencional	Convencional reglado
Singular		Convencional singular
No convencional	No convencional	No convencional-áreas de actividad

REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

RED BÁSICA

-Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo del conjunto de la población.

-Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.

-Equipamientos deportivos con espacios de carácter convencional destinados a la competición a nivel provincial.

-Equipamientos deportivos destinados a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la red especial.

-Equipamientos deportivos destinados a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la red especial.

-Grandes equipamientos asociados al medio natural

-Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos)

-Equipamientos deportivos para la promoción del deporte de alto nivel.

-Equipamientos deportivos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.

DEFINICIÓN SERVICIOS QUE PRESTA

CARÁCTER ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN

PROUESTAS DE PROGRAMACIÓN

Constituida por aquellas instalaciones y equipamientos destinados al conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales asegurando una práctica diversificada.

Carácter municipal

- Programa de creación de nuevas instalaciones
- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente
- Programas de fomento del deporte ocio y deporte salud
- Programas en zonas desfavorecidas

Formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial.

Carácter comarcal / provincial

- Programa de equipamientos deportivos para la competición.
- Programa de diversificación deportiva con dotación de IIDD para deportes minoritarios o que se desarrollen en espacios de características especiales.
- Programa de modernización de equipamientos deportivos existentes
- Programa de adaptación de áreas naturales lúdico-deportivas

Configurada por aquellas instalaciones singulares de interés de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado.

Carácter autonómico

- Programa de turismo y deporte
- Programa de dotación de equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel
- Programa de dotación de equipamientos deportivos de alta singularidad
- Programa de modernización de IIDD existentes

RED ESPECIAL

CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Espacios convencionales reglados
 - Básicas (Red Local)
 - Complementarias (Red supralocal)
- Espacios convencionales deporte ocio
- Espacios convencionales singulares
- Áreas de Actividad

Una vez definidas las tres redes de planeamiento que rigen el presente PDIEDA y a partir de la consideración de la instalación deportiva como punto de partida para la valoración de la dotación deportiva de un territorio, el PDIEDA define las **tipologías generadas a partir de los espacios deportivos convencionales más usuales**. En las instalaciones deportivas se diferencian las distintas tipologías en función del ámbito de aplicación y la singularidad del equipamiento deportivo:

- **Tipologías de espacios convencionales reglados** (Básicas -Red Local- / Complementarias -Red supralocal-) a partir de las disciplinas más practicadas
- **Tipologías de espacios convencionales para deporte de ocio**. Las mismas contempladas para el apartado anterior, pero en las que no es necesario que se cumplan las dimensiones regladas de los espacios deportivos, ni lo especificado en las normas NIDE.
- **Tipologías de espacios convencionales singulares**
- **Tipologías de áreas de actividad**: contienen espacios deportivos no convencionales.

Este Plan Director realiza una relación de tipologías que **no pretende ser cerrada**, como no puede ser de otra manera por la enorme variedad de instalaciones deportivas existentes, por su constante evolución y porque el deporte de ocio, al contrario del deporte reglado, también se puede practicar en instalaciones deportivas convencionales no aptas para competiciones oficiales.

Por todo ello, si en el ámbito de su competencia, las Administraciones Públicas deciden cofinanciar una instalación deportiva que no esté incluida en la relación de tipologías de este PDIEDA, deberán exigir el diseño adecuado en sus aspectos técnico-deportivos, con garantía del cumplimiento de los estándares de accesibilidad para las personas con capacidades diferentes, medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética.

RED BÁSICA ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

CLASIFICACIÓN

- Pistas
- Pistas con pared
- Campos
- Espacios longitudinales
- Vasos de Piscina
- Salas

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

El PDIEDA, establece las siguientes tipologías de instalaciones deportivas que permitan atender las demandas de las actividades deportivas más usuales en los ámbitos de cada zona deportiva y de cada ámbito provincial. En el caso de los **espacios convencionales reglados**, en los que esté prevista la celebración de competiciones a nivel federativo, los espacios deportivos se ajustarán a las dimensiones y características que se establecen en las **Normas de Instalaciones Deportivas (NIDE)** del Consejo Superior de Deportes. En lo que respecta a los **espacios auxiliares**, las características generales establecidas en esas normas tienen **carácter orientativo**

ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN
Pista Polideportiva	Clase de pista útil para el máximo número posible de las especialidades deportivas compatibles, a fin de alcanzar una rentabilidad de uso mayor
Pista Especializada (tenis)	Clase de pista pequeña prevista para la práctica
Pista Especializada (pádel)	Clase de pista pequeña prevista para la práctica del pádel
Pista Frontón	Pista con paredes para la práctica de las diferentes modalidades de frontón
Sala (Gimnasio)	Espacio cubierto útil para la práctica de deportes como la gimnasia
Campos	Terreno de juego, destinado a la práctica de ciertos deportes, incluyendo el fútbol (Red básica)
Vasos	Espacio deportivo correspondiente a la piscina, en este caso destinado a la natación y/o uso recreativo
Campo de Atletismo	Espacio deportivo correspondiente a la práctica del atletismo, podrá estar compuesto por la pista, los campos de saltos y/o los campos de lanzamientos

**RED BÁSICA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES**

**PISTAS POLIDEPORTIVAS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

**PISTAS DEPORTIVAS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Pista Polideportiva 1	PPL-1 19x32 m 608 m ²	Baloncesto y Voleibol
Pista Polideportiva 2	PPL-2 22x44 m 968 m ²	Fútbol sala, Balonmano, Baloncesto y Voleibol
Pista Polideportiva 3	PPL-3 32x44 m 1408 m ²	Fútbol sala, Balonmano, Baloncesto y Voleibol

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Pista de tenis 1	TEN-1 17,07x34,77 m 593,52 m ²	Tenis
Pista de tenis 2	TEN-2 18,29x36,67 m 668,87 m ²	Tenis
Pista de Pádel	PDL 10x20 m 200 m ²	Pádel
Pista Frontón Corto	FRO 14,5x36 m 522 m ²	Frontón



ÍNDICE

Salir

**RED BÁSICA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES**

**CAMPOS GRANDES Y
COMBINACIÓN CAMPOS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

**PISTAS DE ATLETISMO
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Campo Fútbol Indoor	CF-1 20x40 m 800 m ²	Fútbol Indoor
Campo Fútbol 7	CF-7 33-48x55-70 m 1.815-3.360 m ²	Fútbol 7
Campo Fútbol 11	CF-11 53x95 m 800 m ²	Fútbol 11
CF 11 + 2 CF7	CG 65x105 m 6.825 m ²	Fútbol 7 / Fútbol 11

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Pista de Atletismo Recta 60 m	ATL-0 Recta 60m + Saltos longitud/triple/altura + l. peso	Carrera en recta, opcional: salto de longitud y triple, salto de altura y lanzamiento de peso
Pista de Atletismo 200 m	ATL-200 Min. 200m cuerda /min. 4 calles (recomendable 6)	Carrera de entrenamiento o calentamiento en pista y en recta; opcional: salto longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso
Pista de Atletismo 400 m 6calles	ATL-400-6 6 calles R=37 cuerda 400m	Carrera en pista y en recta, opcional: salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso, disco, martillo y jabalina
Pista de Atletismo 400 m 8 calles	ATL-400-8 8 calles R=36,5 cuerda 400m	Carrera en pista y en recta, opcional: salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y lanzamiento de peso, disco, martillo y jabalina



ÍNDICE

Salir

**RED BÁSICA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES**

**SALAS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

**PABELLONES CUBIERTOS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Sala de Puesta a punto*	SP 5x6m ó 5x9m (30 ó 45) h=3m	Entrenamiento de ejercicios con aparatos y accesorios ligeros móviles: aparatos de remo, simuladores de carrera, simuladores de marcha y escaleras, aparatos de pedales, halteras y otros
Sala de Musculación*	SM 6x8m ó 6x12m (48 ó 72) h=3m	Entrenamiento selectivo intensivo para deporte de competición o para entrenamiento particular de fuerza del deportista. Según su función estarán equipadas de aparatos y accesorios pesados, halteras y aparatos específicos
Sala Básica* (Gimnasio Centro Docente EP)	SAL-1 11x18m (198) h=4m EP: recomienda 12x14m (168)	Educación Física y psicomotricidad
Sala Tipo (Gimnasio Centro Docente ES)	SAL-2 15x27m (405) h=5,5m	Baloncesto reducido y Minibasket (24x13), Bádminton y Voleibol

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Pista Cubierta	PAB-1 20x32m (640) h libre=7m	Baloncesto, Minibasket, Bádminton y Voleibol
Pabellón Tipo I	PAB-2 23x44m (1.012) h libre=7m	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis
Pabellón Tipo II	PAB-3 27x45m (1.215) h libre = 7,5m	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis
Pabellón Tipo III	PAB-4 32x48m (1.536) h=7,5/9m	Baloncesto, Baloncesto reducido y Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis



ÍNDICE

Salir

**RED BÁSICA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES**

**PISCINAS CUBIERTAS
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

**PISCINAS AL AIRE LIBRE
ÁMBITO
ZONA DEPORTIVA**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Piscina Cubierta 1	PC-1 12,5x25m (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00m; 6 calles	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo
Piscina Cubierta 2	PC-2 12,5x25m (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00m; 6 calles + 6x12,5m (75) h mín. 0,70 h máx. 1,00m	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza
Piscina Cubierta 3	PC-3 16,5x25m (412,5) h mín. 1,20 m h máx. 2,00m; 8 calles + 6x16,5m (99) h mín. 0,70 h máx. 1,00m	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza
Piscina Cubierta 4	PC-4 16,5x25m (412,5) h mín. 1,80 m h máx. 2,25m; 8 calles + 6x16,5m (99) h mín. 0,70 h máx. 1,00m	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Piscina al Aire Libre 1	PAL-1 12,5x25m (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00; 6 calles	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo
Piscina al Aire Libre 2	PAL-2 12,5x25m (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00; 6 calles + 6x12,5m (75) h mín. 0,70 h máx. 1,00m	Natación: Entrenamiento y competición de niveles básicos, salvamento y socorrismo. Educación física y enseñanza

Zonas rurales

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES DE LA RED BÁSICA POR HABITANTES

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE IIDD POR HABITANTES		
ESPACIOS DEPORTIVOS	DIMENSIONES	RATIOS 1/X
Pistas polideportivas	44X22	1/2.500
Pistas especializadas (tenis)	17x34	1/4.500
Pistas especializadas (pádel)	10x20	1/1.200
Salas y Pabellones	27x45	1/4.500
Campos	50x100	1/3.500
Pistas de Atletismo		1/13.500
Piscinas cubiertas	25x12,5	1/22.500
Piscinas al aire libre	25x12,5	1/4.000

Ciudades medias de interior

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE IIDD POR HABITANTES		
ESPACIOS DEPORTIVOS	DIMENSIONES	RATIOS 1/X
Pistas polideportivas	44X22	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	17x34	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	10x20	1/1.500
Salas y Pabellones	27x45	1/6.000
Campos	50x100	1/3.500
Pistas de Atletismo		1/20.000
Piscinas cubiertas	25x12,5	1/40.000
Piscinas al aire libre	25x12,5	1/4.000

Ciudades medias litorales

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES DE LA RED BÁSICA POR HABITANTES

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE IIDD POR HABITANTES		
ESPACIOS DEPORTIVOS	DIMENSIONES	RATIOS 1/X
Pistas polideportivas	44X22	1/4.000
Pistas especializadas (tenis)	17x34	1/8.000
Pistas especializadas (pádel)	10x20	1/2.000
Salas y Pabellones	27x45	1/10.500
Campos	50x100	1/5.000
Pistas de Atletismo		1/25.000
Piscinas cubiertas	25x12,5	1/50.000
Piscinas al aire libre	25x12,5	1/7.000

Zonas urbanas densas

ESTIMACIÓN DE RATIOS DE IIDD POR HABITANTES		
ESPACIOS DEPORTIVOS	DIMENSIONES	RATIOS 1/X
Pistas polideportivas	44X22	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	17x34	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	10x20	1/1.500
Salas y Pabellones	27x45	1/7.500
Campos	50x100	1/4.000
Pistas de Atletismo		1/13.000
Piscinas cubiertas	25x12,5	1/22.000
Piscinas al aire libre	25x12,5	1/5.000

RED BÁSICA ESPACIOS DEPORTIVOS NO CONVENCIONALES

CLASIFICACIÓN

Paralelamente a la consideración de las actividades deportivas anteriores, el PDIEDA tiene en cuenta también otra tendencia del deporte actual, orientada a ciertas **prácticas deportivas no regladas**, asociadas en gran parte al medio natural y a espacios deportivos difícilmente normalizables. Estos **espacios deportivos no convencionales** admiten una mayor flexibilidad en su configuración y dimensiones. Se desarrollan, en general, en áreas sin un planeamiento urbanístico de carácter deportivo subyacente, preferentemente en el medio natural – playas, montañas, mar, ríos – pero sin desestimar los de carácter más urbano – jardines, parques, plazas, paseos -. La actividad deportiva en este tipo de espacios debe estar en el punto de mira de una política deportiva coherente.

ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN
Pistas de petanca	Explanadas o espacios adecuados a la petanca y otros juegos de bolos
Patinódromo	Áreas de características adecuadas para patinaje, patines en línea...
Circuitos de bicicleta	Cerrados o abiertos de características específicas para ciclismo en pista, montaña, BTT...
Circuitos de gimnasia	Circuitos con indicación de tablas de ejercicios
Circuitos atletismo	Cross, marcha atlética...
Rocódromo	Espacios para la práctica de escalada, bulder
Pistas de monopatín	Espacios pavimentados y de superficies adecuadas para la práctica de tipos diversos de monopatín y patín en línea
Mini golf	Espacios de práctica de golf o mini golf
Senderos	Recorridos locales o urbanos
Senderos homologados	Senderos de Gran Recorrido (GR) y Pequeño Recorrido (PR), itinerarios peatonales señalizados


[ÍNDICE](#)
[Salir](#)

RED COMPLEMENTARIA ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS

CLASIFICACIÓN

La **Red Complementaria** se configura por aquellas **instalaciones destinadas a la práctica deportiva e otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la Red Básica, así como el deporte de competición a nivel provincial**. Su ámbito de planificación es el área deportiva y se define por elevación en relación a lo considerado para la Red Básica. Por su especialización y singularidad, debe dar servicio a ámbitos de población superiores, es por ello que la referencia territorial utilizada sea la provincia. Esta decisión pretende que exista una referencia administrativa coincidente como son las Diputaciones Provinciales.

ESPACIO DEPORTIVO	EJEMPLOS
Instalaciones deportivas con espacios de carácter convencional que por sus características puedan ser destinadas a la competición a nivel provincial, lo que no significa que sean excluyentes para otro tipo de usos.	Estadios de fútbol y/o atletismo, Centros de natación, Pabellones cubiertos, Pistas de Pádel, Pistas de Tenis, etc.
Instalaciones destinadas a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la Red Especial.	Complejos de tiro, Circuitos de motor, Campos de Golf, Centros Ecuestres, etc.
Instalaciones destinadas a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la Red Especial	Campos de hockey sobre hierba, Campos de béisbol, Campos de Rugby, Campos de Polo, etc.
Grandes equipamientos asociados al medio natural enfocados al uso del conjunto de la población	Costas, Montañas, Aire, Nieve, Aguas continentales, Cotos de caza y pesca, etc.

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

**RED COMPLEMENTARIA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES
REGLADOS**

**CAMPOS GRANDES
ÁMBITO
PROVINCIAL**

**COMBINACIÓN DE
CAMPOS GRANDES
ÁMBITO
PROVINCIAL**

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Campo Fútbol 11 (P)	CF-11 (P) 80x120m (9.600) Campo de Juego 68x105m	Fútbol-11
Rugby	RUG 73/80x122/154m (8,906/12.320) Campo de Juego 66/70x115/144m	Rugby
Béisbol	BSB Según categorías	Béisbol
Hockey Hierba	HCH 63x101,40m (6.388,20) Campo de Juego 55x91,40m	Hockey sobre Hierba

ESPACIOS DEPORTIVOS

MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Campo Fútbol 11 y 2 CF7-1 (P)	CG-1 (P) 68x105m (7.140) Campo de Juego 63x100m	Fútbol-11 y Fútbol 7
Campo Fútbol 11 y 2 CF7-2 (P)	CG-2 (P) 73x122m (8.906) Campo de Juego 68x105m	Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby
Campo Fútbol 11 y 2 CF7-3 (P)	CG-3 (P) 77x127m (9.779) Campo de Juego 68x105m	Fútbol-11, Fútbol 7 y Rugby



ÍNDICE

Salir

RED COMPLEMENTARIA ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS

PISTAS DE ATLETISMO ÁMBITO PROVINCIAL

PABELLONES CUBIERTOS ÁMBITO PROVINCIAL

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Pista de Atletismo en pista cubierta 200 m (P)	ATL-PC- 200 (P) 6 calles R= 17,50m cuerda 200 m	Carrera en pista y en recta, Salto de longitud y triple, de altura y de pértiga
Pista de Atletismo 400 m 8 calles **	ATL-400-8 (P) 8 calles R=36,50m cuerda 400m	Carrera en pista y en recta, Salto de longitud y triple, de altura y de pértiga y Lanzamiento de peso, disco y martillo y de jabalina

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Gran Pabellón 1	GP1 32x53m (1.696) h = 9/12,50m	Baloncesto, Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y rítmica y Deportes de combate
Gran Pabellón 2	GP2 32x57m (1.824) h = 9/12,50m	Baloncesto, Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y rítmica y Deportes de combate
Gran Pabellón 3	GP3 32x62m (1.984) h = 9/12,50m	Baloncesto, Minibasket, Bádminton, Voleibol, Balonmano, Fútbol-Sala, Hockey-Sala, Tenis, Gimnasia deportiva y rítmica, Deportes de combate y Hockey patines en línea

**RED COMPLEMENTARIA
ESPACIOS DEPORTIVOS
CONVENCIONALES
REGLADOS**

**CENTROS DE NATACIÓN
ÁMBITO
PROVINCIAL**

**SALAS ESPECIALIZADAS
ÁMBITO
PROVINCIAL**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Piscina Cubierta 1 (P) o Piscina al aire libre 1 (P)	PC-1 (P) o PAL-1 (P) 21x50m (1.050) h mín. 1,80m h máx. 2,50m; 8 calles + 15x21m (315); h 5,00m	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos
Piscina Cubierta 2 (P) o Piscina al aire libre 2 (P)	PC-2 (P) o PAL-2 (P) 25x50m (1.250) h máx. 2,50m; 8 calles + 15x25m (375); h 5,00m	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos
Piscina Cubierta 3 (P) o Piscina al aire libre 3 (P)	PC-3 (P) o PAL-3 (P) 25x50m (1.250) h máx. 2,50m; 8 calles + 21x25m (525); h 5,00m	Natación: Entrenamiento y carreras, salvamento y socorrismo. Natación sincronizada y waterpolo. Educación física y enseñanza / Saltos

ESPACIOS DEPORTIVOS		
MÓDULO BASE	CÓDIGO DE TIPOLOGÍA	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Sala Especializada 1	SD1 10x12,5m (125) h = 4m	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Tenis de mesa
Sala Especializada 2	SD2 15x15m (225) h = 4m	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Judo, Karate, Taekwondo, Tenis de mesa
Sala Especializada 3	SD3 15x26m (390) h = 5m	Halterofilia, Boxeo, Lucha, Judo, Karate, Taekwondo, Esgrima, Tenis de mesa
Sala Especializada 4	SD4 18x30m (540) h = 8/9m	Gimnasia masculina y femenina, Gimnasia rítmica

ESPACIOS DEPORTIVOS RED ESPECIAL

CLASIFICACIÓN

La **Red Especial** se encuentra formada por aquellas **instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado** tales como equipamientos deportivos de accesibilidad restringida (seminarios, militar, policía, centros penitenciarios, turísticos, etc.; equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento, centros de tecnificación, centros de entrenamiento, etc.); equipamientos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o internacional (estadios de fútbol y atletismo, palacios de deportes, centros de natación, grandes campos de golf, etc.)

ESPACIO DEPORTIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
<p>Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel</p>	<p>Incluyen espacios deportivos de carácter convencional, destinados a la formación y práctica de deportistas de élite, incorporando las mejores condiciones espaciales y los últimos adelantos técnicos. Presentan, por su propia esencia, un carácter restrictivo que viene determinado por el nivel superior requerido en la práctica deportiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de alto rendimiento. ▪ Centros de Tecnificación. ▪ Centros de actividades acuáticas. ▪ Centros andaluces de entrenamiento.
<p>Equipamientos deportivos de alta singularidad</p>	<p>Su ámbito territorial puede abarcar, o rebasar incluso, el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No son, en muchos casos, equipamientos accesibles a la práctica deportiva generalizada, sino centros destinados al espectáculo deportivo de alto nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estadios de Fútbol y Atletismo. <ul style="list-style-type: none"> - Campos de fútbol con aforo > 20.000 personas en grada fija. - Pistas de Atletismo con aforo > 5.000 personas en grada fija. ▪ Palacios de Deportes. <ul style="list-style-type: none"> - Pabellones cubiertos con aforo > 5.000 personas en grada fija. ▪ Centros de Natación. <ul style="list-style-type: none"> - Grandes complejos de piscinas con aforo > 1.000 personas en grada fija. ▪ Otros <ul style="list-style-type: none"> - Velódromos / Canchas de polo / otras instalaciones singulares



ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES SINGULARES

CLASIFICACIÓN

Los **espacios deportivos convencionales singulares** son espacios construidos para la práctica deportiva, que, aunque pueda estar reglada presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada espacio donde se implantan. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio.

ESPACIO DEPORTIVO	ESPACIO DEPORTIVO	ESPACIO DEPORTIVO
Campo de Golf	Canal de remo y piragüismo	Pistas de monopatín y patín en línea
Circuitos de Motor	Zona de deportes de invierno	Pistas de modelismo
Circuitos de Carrera a pie	Espacios de Hípica	Campos de tiro
Circuitos de bicicleta	Estructuras artificiales de escalada	Zonas de juegos populares y/o tradicionales
	Otros espacios singulares	

ESPACIOS DEPORTIVOS
NO CONVENCIONALES
ÁREAS DE ACTIVIDAD

Los **espacios deportivos no convencionales** son espacios no estrictamente deportivos sobre los que se desarrollan actividades físico deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de éstas.

 CLASIFICACIÓN
ÁREAS TERRESTRES

ESPACIO DEPORTIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Escalada	Zona Escalada
Vías ferratas	Vía ferrata
Ruta ecuestre	Ruta ecuestre
Campo de recorrido de tiro y de caza	Campo de tiro y caza
Cavidades	Simas y Cuevas
Vías verdes y caminos naturales	Vía verde, Camino de siga y otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural...)
Senderos	Gran Recorrido (GR), Pequeño Recorrido (PR), Sendero Local (SL) y Sendero Urbano (SU)
Actividad físico-deportiva en playas y ríos	Actividad físico-deportiva en Playas Naturales, Actividad físico-deportiva en Playas Artificiales y Actividad físico-deportiva en Ríos
Itinerarios de bicicletas de montaña	Itinerarios de bicicletas de montaña



ÍNDICE

Salir

**ESPACIOS DEPORTIVOS
NO CONVENCIONALES
ÁREAS DE ACTIVIDAD**

**CLASIFICACIÓN
ÁREAS AÉREAS**

**CLASIFICACIÓN
ÁREAS ACUÁTICAS**

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

ESPACIO DEPORTIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Vuelos	Zona de vuelo a motor, Zona de vuelo aerostático y Zona de vuelo sin motor
Paracaidismo	Zona de paracaidismo
Colombódromo	Colombódromo. Campo de entrenamiento

ESPACIO DEPORTIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Vela	Zona acuática de vela
Barrancos	Itinerario en barranco
Actividades a motor	Zona acuática de actividades a motor
Actividad subacuática	Zona de pesca submarina, Zona de inmersión y Otras zonas de actividades subacuáticas
Surf	Zona de surf
Esquí acuático	Zona de esquí acuático
Remo y piragüismo	Remo en aguas tranquilas, Piragüismo en aguas tranquilas y Piragüismo en aguas bravas
Otras áreas acuáticas	Otras áreas acuáticas

INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (IAIED)

Instrumento censal, punto de partida de procesos de planificación en materia de instalaciones deportivas

Los diferentes Planes de Instalaciones Deportivas (provinciales, de zona, locales) deben contar con el correspondiente inventario

Las entidades titulares de cada instalación deben solicitar su inscripción en el IAIED, concretando su información en una ficha informatizada

La información de las instalaciones inscritas en el inventario andaluz se puede consultar en la web de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

El punto de partida del proceso de planificación es el debe ser el **análisis detallado de la dotación existente**. En este caso lo será el **Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED)** que se configura como un **instrumento censal**, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación en materia de instalaciones deportivas que competen a las administraciones públicas, y muy especialmente al servicio del PDEIDA y de sus documentos de desarrollo.

Teniendo en cuenta que el vigente Plan Director prevé su desarrollo mediante Planes Directores Provinciales, Planes Directores de Zonas Deportivas y Planes Locales, **cada instrumento de planificación deberá elaborar su propio inventario de instalaciones deportivas**.

Cada instalación deportiva se concreta en una ficha informatizada en la que se detallan todas sus características: nombre, situación, superficie de ocupación, tipo de condiciones de los espacios deportivos que acoge, servicios complementarios, estado, año de construcción, propiedad, gestión, etc., con los que se comprobaba la realidad de la instalación deportiva en relación con el inventario y actualizándolo, en su caso.

EL IAIED se nutre de las **solicitudes de inscripción de las instalaciones deportivas** que deben efectuar sus entidades titulares, y se revisa con la información contenida en los Planes Locales de Instalaciones Deportivas aprobados por los ayuntamientos andaluces.

La información de las instalaciones deportivas inscritas en el inventario se puede consultar en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. A fecha de aprobación del PDIEDA había inscritas más de 15.000 instalaciones deportivas, públicas y privadas.

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

Bibliografía

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

+ info

- "Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía" Consejería de Educación y Deporte Junta de Andalucía
- "Guía para la elaboración de un Plan Local de Instalaciones Deportivas 2012". Afpggrupo Consultores del Deporte. Diputación de Almería.

- 👉 Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.
- 👉 Normas NIDE. Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España.
- 👉 Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- 👉 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED)



La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. En el ámbito local el instrumento de desarrollo es el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) y su ámbito territorial es el término municipal. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley, y lo establecido en el artículo 9.18, 58 y 59 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, **los municipios elaborarán, redactarán y aprobarán sus PLIEDS atendiendo a lo dispuesto en el PDIEDA.**

Los PLIEDs tienen entre sus fines **establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes**, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas. Concretarán las actuaciones que, en el desarrollo del Plan Director, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de su ámbito territorial y competencia.

La política deportiva del municipio debe jugar un **papel esencial como eje de planificación**, siendo el conjunto de actuaciones que los estamentos de gobierno aplican a un sistema deportivo a partir de unos objetivos y directrices concretas. Se debe de materializar en una planificación que permita una **dotación de inversiones** que contenga un conjunto de programas, fomente los correspondientes proyectos de instalaciones deportivas y la promoción de actividad deportiva que reclaman los deportistas y el conjunto de la población del municipio.

La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer formulas de cooperación con las entidades locales para su elaboración. El artículo 70.5 de la LDA establece que, las instalaciones deportivas andaluzas convencionales, públicas y privadas, cofinanciadas por la Administración pública, se ajustarán a la tipología y determinaciones que establezca el PDIEDA, y a las normas técnicas que establece éste sobre el diseño adecuado de las instalaciones en sus aspectos técnico-deportivos, con garantía del cumplimiento de los estándares medioambientales, de accesibilidad para las personas con necesidades especiales, de transporte y movilidad sostenible y de eficiencia energética.

¿QUÉ ES UN PLIED?

Herramienta de
planificación con aplicación
normativa

Herramienta de
planificación urbana y
deportiva para el municipio

Herramienta de
planificación necesaria para
elaboración de PLIEDs y
cofinanciación de IIDD



ÍNDICE

Salir

Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto las siguientes previsiones:

- La **construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público**.
- La **dotación a los centros escolares** de instalaciones y material de carácter deportivo.
- La planificación y desarrollo de **iniciativas relacionadas con el urbanismo activo** favorecedoras de la práctica de la actividad física cotidiana.
- La **modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas**, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- La **dotación** a las instalaciones deportivas públicas **de material deportivo**, así como de **personal técnico y facultativo** adecuado.

Entre otros objetivos, también se deben considerar los siguientes:

- **Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas**.
- **Analizar el estado actual en el que se encuentra la red municipal de instalaciones y equipamientos deportivos**. Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos. Diagnosticar el posible déficit de espacios deportivos
- **Determinar, planificar y priorizar la construcción de nuevas instalaciones**, valorando la dotación de inversiones que se requiere.
- **Proponer la gestión más adecuada de las instalaciones deportivas del municipio**, proponiendo los servicios más rentables y sostenibles social, económica y medioambientalmente.

¿PARA QUÉ UN PLIED?

Construcción de IIDD de uso público

Desarrollo de acciones de urbanismo activo

Dotación a centros escolares de IIDD y material deportivo

Modernización, mejora y dotación de material y personal técnico



ÍNDICE

Salir

Los PLIEDs contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

▪ **Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas:**

- **Inventario local de instalaciones deportivas** con la información, de cada una de ellas, que se establece en el anexo I del PDIEDA de solicitud de inscripción en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. La localización de las instalaciones deportivas debe de ser normalizada de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (coordenadas geográficas o dirección postal extraída del Callejero Digital de Andalucía Unificado).
- **Disponibilidad de suelo existente**, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.

▪ **Análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones deportivas existentes:**

- **Estudio de hábitos deportivos de la población** que contendrá, al menos, encuestas desagregadas por sexo, indicadores pertinentes al género, datos porcentuales de practicantes de deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva e indicadores capaces de identificar los motivos socioeconómicos de brecha de práctica deportiva.
- **Desarrollo de procesos de participación ciudadana y experta** para identificar las demandas de práctica
- **Valoración de datos de satisfacción de personas usuarias** segregadas por sexo en relación a la oferta de servicios y percepción de calidad de las instalaciones.

¿QUÉ CONTIENE UN PLIED? (I)

Lo que se tiene

- Inventario local IIDD
- Disponibilidad de suelo de uso deportivo

Lo que se quiere hacer

- Estudio de hábitos deportivos de la población
- Procesos de participación ciudadana y experta
- Valoración de percepción de calidad de la oferta de servicios e instalaciones deportivas

- **Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias**, indicando prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- **Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación** a las obras y servicios municipales.
- **Programación de las actuaciones necesarias** para su ejecución y aplicación.
- **Estudio y condiciones de calidad ambiental** de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medioambiente.
- **Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética** de las instalaciones deportivas, y los derechos y deberes de las personas usuarias.
- Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Establecimiento de **mecanismos adecuados para seguimiento y verificación del grado de cumplimiento** de sus objetivos.
- **Control de la ejecución de previsiones y determinaciones.**

Los PLIEDs deberán contar con la **documentación técnica y, en su caso, gráfica** necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

¿QUÉ CONTIENE UN PLIED? (II)

Lo que se puede hacer

- Previsiones de IIDD: prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación
- Previsiones de inversión
- Posibles Planes Provinciales de Cooperación
- Programación de actuaciones

Lo que se debe hacer:

- Estudio de calidad medioambiental
- Medidas de Seguridad, calidad, eficiencia energética, derechos y deberes de usuarios
- Documentación técnica y gráfica
- Control grado de ejecución y cumplimiento objetivos

Los PLIEDs se elaborarán bajo la **dirección y supervisión** del Ayuntamiento teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en el PDIEDA.

Las Diputaciones Provinciales podrán colaborar con los municipios en la elaboración de sus PLIEDs. Mediante la Orden de 5 de agosto de 2020, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, establece las bases para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales andaluzas para la **colaboración** con los ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes para la elaboración de los PLIEDs, tratando de garantizar el adecuado planeamiento de las instalaciones deportivas que permita el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva.

Igualmente, las Diputaciones Provinciales podrán **cooperar financiera y técnicamente** con éstos para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que estén reguladas en el PDIEDA o en el POT.

Se recomienda la **participación de la ciudadanía** en los procesos de análisis de la situación, tanto de las necesidades de instalaciones deportivas como de análisis de la oferta de servicios deportivos, la demanda y la calidad de las instalaciones deportivas existentes, a través de encuestas de hábitos deportivos, de percepción y satisfacción, grupos focales de colectivos interesados, exposición pública, etc.

Los proyectos de PLIEDs deberán ser remitidos, antes de su aprobación municipal, a la Consejería competente en materia de Deporte, la cual podrá formular **recomendaciones y propuestas de modificaciones** a su contenido, teniendo éstas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del PDIEDA. El parecer de la Secretaría General para el deporte se considerará favorable al Plan municipal elaborado, si transcurren dos meses desde que éste tenga entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento. En ningún caso el parecer favorable de a Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

¿QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCESO DEL PLIED? (I)

AYUNTAMIENTO

- Dirección y supervisión

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Asistencia técnica y económica

CIUDADANÍA

- Análisis red IIDD
- Diagnóstico oferta, demanda, calidad.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Cooperación económica
- Recomendaciones y propuestas de modificaciones



ÍNDICE

Salir

Corresponde a los ayuntamientos la **aprobación** definitiva del PLIED.

- En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planteamiento urbanístico en vigor.
- En el expediente deberá constar un certificado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Podrán abordar su **revisión**:

- Cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
- Su revisión se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.

Los PLIEDs tendrá vigencia mientras no se elaboren nuevos planes locales, a no ser que en éstos se fijen periodos de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

En caso de **modificación** puntual de un PLID, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el PDIEDA para su elaboración.

¿QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCESO DEL PLIED? (II)

AYUNTAMIENTO

- Expediente de Aprobación
- Certificado de conformidad con el planeamiento urbanístico en vigor
- Certificado de conformidad con la normativa de Gestión Integrada de la calidad Ambiental
- Copia remitida a Consejería competente

AYUNTAMIENTO

- Revisión
- Modificación



ÍNDICE

Salir

Los PLIEDs serán públicos, debiendo ser objeto de **publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico **carácter obligatorio**, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

Serán **garantes de las reservas de suelos** destinadas a zonas deportivas. Éstas se podrán computar en los planes de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Se exigirá la **modificación o revisión** del planeamiento urbanístico en vigor en el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un PLIED no se ajusten a aquél.

La **ejecución y gestión** de las actuaciones previstas en el del PLIED corresponde a las respectivas entidades locales, por sí solas o asociadas, y a la junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.

El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del Plan, encomendar su **ejecución**, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas o privadas, reservándose, todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.

El convenio que , en cada caso regule el órgano de **gestión** deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Consejería competente en materia de deporte, conforme a las determinaciones establecidas en el PDIEDA podrá proponer fórmulas de colaboración y **cooperación** con los ayuntamientos andaluces en la ejecución de los PLIEDs. Así mismo, podrá llevar a cabo el **seguimiento** de su ejecución a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

Las funciones de coordinación de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de todas las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.

¿QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCESO DEL PLIED? (III)

AYUNTAMIENTO

- Publicidad
- Obligatoriedad
- Garantía de reservas de suelo

ENTIDADES LOCALES

- Ejecución
- Gestión

CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Cooperación en la ejecución
- Seguimiento de la ejecución

¿CÓMO SE PUEDE ELABORAR EL PLIED (I)?

AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

GESTIÓN DIRECTA MULTIDISCIPLINAR
▪ Delegaciones de Deporte
/Urbanismo/Obras/Participación
ciudadana/...

AYUNTAMIENTO + DIPUTACIÓN / JUNTA DE
ANDALUCÍA

DIRECCIÓN MUNICIPAL Y REDACCIÓN CON SUPERVISIÓN TÉCNICA
PROVINCIAL

COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA
▪ Asistencia económica y técnica
administraciones provincial y autonómica

AYUNTAMIENTO + DIPUTACIÓN Y/O
CONSULTORA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y SUPERVISIÓN MIXTA

**CONTRATACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS
COMPLEMENTARIOS**

DIPUTACIÓN Y/O CONSULTORA

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN EXTERNA

**CONTRATACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS
INTEGRALES**



ÍNDICE

Salir

FASE 1

TEMAS	ACCIONES	ENTREGABLES / CERTIFICACIONES
Análisis y diagnóstico de la red municipal de instalaciones deportivas	Revisión, actualización y depuración del Inventario Andaluz de IIDD	Informe de situación de la planificación municipal de IIDD: - Inventario local de IIDD - Déficits/Superávits en relación a PDIEDA
	Análisis general de la red municipal de IIDD, y diagnóstico comparativo en relación a las redes de planificación del sistema deportivo establecidas en el PDIEDA	- Valoración general del cumplimiento PLID anterior (Objetivos /Intervenciones) - DAFO red de IIDD (Identificación de principales problemas / soluciones)
Análisis de la oferta, la demanda y la calidad	Estudio y diagnóstico, en su caso, del estado de cumplimiento del PLID anterior	
	Análisis general del Plan Municipal de Actividades Deportivas	Informe de situación de la planificación municipal de AADD DAFO Plan de AADD (Identificación de principales problemas / soluciones)
Análisis de la oferta, la demanda y la calidad	Diseño del cuestionario y soportes de distribución de estudio de hábitos deportivos de la población municipal.	Cuestionario de hábitos deportivos de la población municipal
	Planificación de proceso de participación ciudadana	
Análisis disponibilidad de suelo apto para uso deportivo	Estudio de parcelas disponibles en el PGOU o planeamiento urbanístico en vigor	Informe de idoneidad de la disponibilidad de suelo para uso deportivo
Identificación de propuestas de intervención	Propuestas de remodelación de IIDD y espacios (Dep/Comp/Aux) existentes Propuestas de construcción de nuevas IIDD y espacios (Dep/Comp/Aux)	

¿CÓMO SE PUEDE ELABORAR EL PLIED? (II)

FASE1

- Análisis y diagnóstico
- Ordenación de la información
- Diseño de acciones de participación ciudadana



ÍNDICE

Salir

FASE 2

TEMAS	ACCIONES	ENTREGABLES / CERTIFICACIONES
Análisis y diagnóstico de la red municipal de instalaciones deportivas	Proceso de obtención de certificación de actualización del Inventario Andaluz de IIDD	Certificación de actualización del Inventario de IIDD
Análisis de la oferta, la demanda y la calidad	Desarrollo de la encuesta de hábitos deportivos de la población y obtención de datos y conclusiones significativas Implementación de los procesos colaborativos de participación ciudadana	Estudio de hábitos deportivos de la población Informe de aportaciones ciudadanas para identificación de propuesta de intervención
Identificación de propuestas de intervención	Redacción de las propuestas de intervención seleccionadas para su inclusión en el PLID (prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación)	Certificación del área de urbanismo de la viabilidad de las propuestas de intervención Memoria económica de las propuestas de intervención incluidas en el PLIED Estudios de viabilidad de las nuevas construcciones / grandes remodelaciones (*)
Evaluación ambiental estratégica	Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas Análisis medioambiental de las instalaciones (*)	Certificación Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático sobre evaluación medioambiental

¿CÓMO SE PUEDE ELABORAR EL PLIED? (II)

FASE 2

- Participación ciudadana
- Redacción de propuestas de intervención
- Estudios medioambientales
- Estudio de viabilidad
- Certificaciones específicas



ÍNDICE

Salir

FASE 3

TEMAS	ACCIONES	ENTREGABLES / CERTIFICACIONES
Entrega PLIED	Redacción, maquetación y edición documento final	Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos
Exposición Pública	Periodo de información a la ciudadanía para recoger posibles alegaciones y aportaciones finales	-----
Revisión previa	Validación o formulación de recomendaciones y/o propuestas de modificaciones a su contenido por parte de la Consejería competente	-----
Aprobación	Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento para aprobación PLIED	Certificación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento
Publicación	Publicación en BOP	-----

¿CÓMO SE PUEDE ELABORAR EL PLIED? (III)

FASE 3

- Entrega documento final PLIED
- Exposición Pública
- Revisión preceptiva J.And.
- Aprobación
- Publicación BOP



INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

- “Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía” Consejería de Educación y Deporte Junta de Andalucía.
- “Guía para la elaboración de un Plan Local de Instalaciones Deportivas 2012”. Afpgrupo Consultores del Deporte. Diputación de Almería.
- “La planificación local de las instalaciones Deportivas”. Francisco J. Barranco Moreno. Revista Almería Juega Limpio 2021. Diputación de Almería.
- “La planificación local de las instalaciones Deportivas. PLIED” Instituto Andaluz del Deporte. Francisco J. Barranco Moreno / Felipe Pascual Garrido / Jorge Ortiz / José María Rodríguez Salmerón.

☞ “La planificación local de las instalaciones Deportivas. PLIED” Instituto Andaluz del Deporte.

☞ “Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos como herramientas de planificación municipal”. Jorge Ortiz. Blog Lidera Sport Consulting.

☞ Ejemplo Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava. Lidera Sport Consulting.



ÍNDICE

Salir

A photograph of a ropes course set in a forest of tall pine trees. Several people are engaged in different activities: one is on a log bridge, another is on a rope bridge, a third is climbing a ladder, and a fourth is on a platform. The scene is bright and natural.

PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL

TENDENCIAS, MODELOS Y EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN



ÍNDICE

Salir

La evolución en las tendencias de práctica deportiva de la ciudadanía, la especificidad de éstas en cada municipio, así como los recursos disponibles para la implementación de las intervenciones deseadas, deben plantear a los responsables de la elaboración de un PLIED interrogantes tales como:

- Las instalaciones del municipio, **¿atienden realmente a las demandas de práctica de nuestros ciudadanos?**
- **¿Son instalaciones para todos**, o dan cabida sólo a determinadas edades o sexo?
- **¿Permiten actividad física saludable** o sólo deporte convencional y tradicional?
- Sí pretendemos construir una nueva instalación o un nuevo espacio deportivo, **¿va a ser sostenible**, la podremos mantener en el futuro?
- **¿podemos acometer la inversión necesaria** para su construcción?

La respuesta a estos interrogantes, nos lleva a reflexionar sobre una serie de causas que pueden motivar un cambio en la concepción de las instalaciones y espacios deportivos tradicionales, por unos mucho más adaptados al ecosistema deportivo local, más racionalizados en espacios y costes, que alberguen a la mayor parte de la población, etc. A lo largo de este documento ya se ha apuntado, en este sentido, tener en cuenta las siguientes consideraciones en la evolución de los modelos de instalaciones deportivas:

- **Evolución y adaptación de las tipologías de instalaciones deportivas convencionales.**
- **Polifuncionalidad de las instalaciones para usos diversos** (deportivos, culturales, sociales).
- **Diseño y aprovechamiento de espacios urbanos** favorecedores de la práctica de la actividad física y deportiva.
- **Puesta en valor del entorno natural** como espacio de práctica deportiva, favorecedor del turismo activo.
- **Implementación de equipamientos al aire libre** que posibiliten la práctica deportiva asociadas al “deporte para todos” y el “deporte para siempre”.

Planificación de la dotación de instalaciones deportivas para las nuevas tendencias de práctica

- Tipologías asociadas al deporte saludable e inclusivo
- Polivalencia de usos deportivos y comunitarios
- Espacios urbanos para la actividad física y deportiva
- Espacios naturales para la práctica deportiva para todos y el turismo activo

Desde esa perspectiva **surge la necesidad de replantear la misión de los equipamientos deportivos habitualmente establecida en los Planes de Instalaciones Municipales**. A los usuales criterios de número de población objetivo o demanda de prácticas, habría que incluir la capacidad de los equipamientos para la articulación urbana, la inclusión social y cohesión de la comunidad o incluso los efectos en la imagen global del municipio.

Es importante entender que **existen demandas de servicios muy diferentes entre la población**. Se trataría de **crear espacios flexibles y polifuncionales** que permitan un consumo colectivo diversificado. La ubicación adecuada, un diseño atractivo y polivalente son una buena base de partida.

Se trata de concebir el impacto de los **Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos** más allá de las propuestas de intervención para dar solución inmediata a la satisfacción de demandas puntuales, que también. Es importante entenderlos **desde su potencial de generar dinámicas positivas en la zona en la que se ubica y en el municipio en general**.

Su misión, como ya se ha indicado en otros apartados, debe partir de una **política urbana integral orientada a mejorar el municipio y la calidad de vida de toda su población**. Su objetivo principal debería ser **trascender de la gestión del deporte**, entendido en su versión más tradicional, **hacia la promoción de toda la actividad física**, que incluya a toda la práctica deportiva como no puede ser de otra manera, pero también a los desplazamientos no motorizados, los juegos activos, etc.

Este enfoque amplía el público objetivo del PLIED, ya que pasa a tratar de atender las necesidades de las personas que practican deporte, a cubrir e incluso propiciar las de toda su ciudadanía, incluidos los no practicantes. **Promover, mediante intervenciones integrales, cambios de hábitos en su estilo de vida considerando el espacio urbano en su conjunto**, no exclusivamente desde la perspectiva de construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas convencionales. El trabajo horizontal con otras áreas del ayuntamiento (urbanismo, movilidad, parques, etc.) es absolutamente necesario. Así como la relación con la ciudadanía y su participación como usuarios y productores de actividad física y deportiva.

Planificación de la dotación de instalaciones deportivas para las nuevas tendencias de práctica

- Abrir el foco del deporte local y de la tradicional planificación de instalaciones deportivas
- Incluir criterios de articulación urbana, inclusión y cohesión social, imagen del municipio
- Atender necesidades de prácticas deportivas específicas
- Propiciar cambios de estilo de vida activa en toda la ciudadanía

- El deporte con más seguimiento a nivel nacional, el fútbol, está sujeto a continuos cambios en sus formatos, dentro de un contexto de evolución y adaptación de la oferta a nuevas demandas. El fútbol – sala tradicional, y el fútbol-7 en espacios de hierba artificial comienzan a ser superados por nuevos formatos de juego más sencillos, con menor exigencia física y técnica, con más continuidad, y con menos necesidad de jugadores y espacio: **Fútbol 5 y Fútbol 3**. En éstos se pone de manifiesto la ventaja competitiva que generan desde el momento de la inversión, hasta la posterior gestión y explotación.
- Los espacios deportivos multifuncionales tradicionales, las pistas polideportivas (POL-1, 2, etc.), han acogido de forma exclusiva modalidades deportivas reglamentarias, en formatos estandarizados por las exigencias normativas deportivas; esto ha motivado que la franja de usuarios potenciales de estos espacios se vea reducida al segmento de población escolar y joven, con escasas posibilidades de multiplicar la polivalencia de usos de estos espacios, los más comunes y existentes en poblaciones menores de 5000 habitantes. La alternativa propuesta es la conversión de estos espacios deportivos en **Pistas multifuncionales**, que puedan acoger mayor amplitud de actividades, físicas, lúdicas y deportivas, dirigidas a un universo de población mayor, y con mejor configuración para usos simultáneos, lo que convierte estos espacios, en núcleos dinamizadores de actividad física divertida y saludable. La tematización y configuración contextualizada de estos espacios, permite ajustar las características estructurales (dimensiones, elementos deportivos, elementos recreativos, cerramientos, superficie sintética, etc.) a las necesidades y exigencias de cada ubicación; pueden conseguir una imagen natural (maderas, hierba artificial, colores, etc.) perfectamente integrable en contextos rurales, o bien, una imagen más urbana y tecnológica, con colores y materiales más conectados con el contexto urbano de poblaciones mayores. En ambos casos, el espacio disponible no será una limitación para su instalación, ya que no están sujetos a exigencias normativas como en el caso de las Pistas polideportivas convencionales. La funcionalidad de estas nuevas tipologías, tienen la posibilidad de adaptar sus dimensiones y contenidos a cada realidad contextual, buscando en cada espacio maximizar las posibilidades de uso y disfrute de sus usuarios potenciales.

Evolución conceptual de los modelos de instalación convencional

De las pistas polideportivas tradicionales a las pistas multifuncionales y “tematizadas”



▪ Se hace necesaria pues una *estrategia de replanteamiento de los vasos acuáticos cubiertos* para conseguir un equilibrio adecuado entre necesidades y posibilidades de mantenimiento, y universalización de usuarios potenciales. Esta necesidad obliga a redimensionar las instalaciones de agua climatizada, prescindiendo de las exigencias normativas federativas, y atendiendo de forma prioritaria a las siguientes cuestiones:

- ✓ **Dimensiones ajustadas a los parámetros de gasto energético sostenible** en poblaciones menores de 15.000 habitantes, menores que el estándar 25 m. x 12,5 m., y con profundidad media entre 1,30 m y 1,50 m., inferior al estándar de 2,00 m. exigido por la FEN. Estas dimensiones podrían oscilar entre 18 – 20 m. x 8 – 10 m., con la profundidad propuesta anteriormente. No podemos olvidar un cálculo coherente y racional del volumen de la nave que contiene el vaso, que debe de conciliar las necesidades de confort ambiental con las posibilidades reales de gasto energético en climatización; así por tanto, deberán excluirse espacios complementarios como graderíos, playas superiores a la normativa vigente, etc... que pudieran penalizar los consumos derivados de la climatización del aire del contenedor de la piscina.
- ✓ **Multiplicidad de usos y de actividades**, más relacionadas con el deporte salud que con el deporte rendimiento convencional; los equipamientos, formas, profundidades, complementos, etc... estarán especialmente pensados para contener un catálogo de actividades de máxima amplitud, para todas las edades, para cubrir todas las necesidades deportivas, de salud y recreativas posibles.
- ✓ **Actividades que pueden desarrollarse en vasos de dimensiones modificadas** (18-20 m. x 8-10 m. x 1,30-40 m. de profundidad:
 - **Actividades deportivas:**
 - Natación (perfeccionamiento e iniciación) disponiendo 5-6 calles de 1,50 m. de anchura.
 - Waterpolo recreativo (iniciación)
 - Natación sincronizada (iniciación)
 - **Actividades terapéuticas - salud:**
 - Aquasalud, natación espalda, natación correctiva correctiva, aquapilates, natación especial y adaptada, gerontonatación, matronatación, hidrobike, aquaerobic, aquafitness, embarazadas, etc.
 - **Actividades recreativas:**
 - Juegos acuáticos, festival de hinchables acuáticos, competiciones promocionales, etc.

Evolución conceptual de los modelos de instalación convencional

De las piscinas deportivas convencionales a las piscinas recreativas adaptadas



- Los **espacios deportivos cubiertos** más elementales son las denominadas salas de barrio, PAB-1, las más frecuentes en nuestros pueblos; sin embargo, su diseño está condicionado de forma preferente por las exigencias normativas a nivel deporte convencional, lo que generalmente limita las posibilidades de sostenibilidad eficiente y la versatilidad para otros usos relacionados con la salud y el ocio activo. Tanto a nivel de inversión inicial, como en la capacidad de explotación y gestión posterior, estos equipamientos deportivos, PAB-1 y PAB-2, resultan actualmente desactualizados; por tanto es preciso rediseñar estos modelos para conseguir varios objetivos:
 - ✓ Reducción de los costes de mantenimiento y explotación, mediante instalaciones más sostenibles y equilibradas
 - ✓ Ampliación del universo potencial de usuarios, más actividades para todos, mayor densidad de uso por m² construido.
 - ✓ Reducción importante de los costes de inversión, lo que permitirá a más poblaciones acceder a este tipo de instalaciones deportivas.
- Una vez considerados estos factores condicionales que deben presidir el diseño con carácter sostenible de las instalaciones deportivas del futuro, debemos reinventar el modelo básico y convencional de esta tipología de instalación deportiva, concebida como un contenedor de servicios ocio – saludables activos, en el que tendrán cabida actividades deportivas tradicionales, actividades físicas saludables y actividades de ocio activo para todas las edades. **La modularidad escalable** son atributos definitorios del futuro diseño de instalaciones deportivas, en coherencia con las exigencias que el mercado del deporte y la salud, y la crítica situación presupuestaria a nivel público demanda.
- Las características fundamentales que debe reunir esta propuesta de tipología, **los microcentros deportivos**, en un ajuste coherente a sus capacidades y necesidades específicas en materia deporte – salud son:
 - ✓ Coste de construcción / remodelación ajustado a las posibilidades financieras reales.
 - ✓ Coste de mantenimiento y de gestión de los servicios asumible y sostenible económicamente por el municipio.
 - ✓ Polivalencia multifuncional de usos (deportivos, salud, ocio, culturales, sociales,...)
 - ✓ Perfil de instalación explotable y gestionable buscando maximizar su rentabilidad global (económica, deportiva y social)
 - ✓ Usabilidad universal, sin limitación de edad, sexo,...
 - ✓ Adaptabilidad contextual en su diseño buscando la máxima eficiencia eco-energética (orientaciones, materiales,...) y el mejor mestizaje con el medio (rural, natural, urbano, industrial,...)
 - ✓ Vanguardista en la oferta deporte – salud que alberga en su interior.

Evolución conceptual de los modelos de instalación convencional

De las salas cubiertas de deporte competición a los centros deportivos modulares

[ÍNDICE](#)[Salir](#)

▪ **Microcentro multideportivo:**

Partiendo de una tipología convencional presente en muchos municipios de la provincia, como es la pista de pádel, se puede introducir una serie de modificaciones estructurales que permitan dar cumplimiento a las exigencias planteadas con anterioridad para una primera propuesta:

- ✓ Pista de muro frente a la actual pista con cerramientos de cristal, por la polivalencia de usos deportivos que ésta permite (fútbol-3, básquet-2, voleibol, bádminton, indiacca, etc.).
- ✓ Cubierta total o parcial para incrementar las posibilidades de uso con independencia de las circunstancias climáticas.
- ✓ Incorporación de espacios almacén de material auxiliar para actos socio – culturales.
- ✓ Material auxiliar deportivo necesario para favorecer la polivalencia de usos deportivos.

Usos potenciales que permite :

✓ **Deportivos**

- Pádel.
- Fútbol - 3
- Básquet - 2 ó 3 (2 campos)
- Voley – 3 ó 4
- Bádminton
- Deportes alternativos

✓ **Actividad física y salud:**

- Gimnasias rítmicas: aeróbic, body, etc.
- Gimnasias suaves: mantenimiento, pilates, yoga, espalda, etc.

✓ **Socio – culturales:**

- Actos socio culturales con aforo máximo de 120 personas

Polifuncionalidad de las instalaciones para usos diversos (deportivos, culturales, sociales)

Microcentro Multideportivo



▪ Centros Deportivos Escalables:

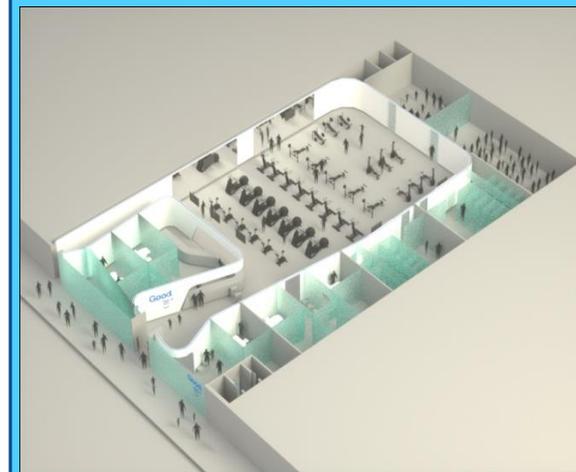
Las características fundamentales que define este concepto de centro deportivo escalable no difiere en su génesis de los modelos centros deportivos urbanos tradicionales, es decir, centros multideportivos con gran amplitud de oferta deportivo-saludable, aunque con sujeción a los estándares deportivos convencionales (dimensiones, orientación de volúmenes, normativas, etc.). Sin embargo, los Centros Deportivos Escalables, persiguen de forma prioritaria la **optimización de volúmenes, dimensiones, y contenidos a la demanda potencial que puede atender y asumir cada tipología de municipio**. Quedan pues en un segundo plano las exigencias normativas y reglamentarias del deporte federado convencional, ya que en la mayor parte de los casos, generan instalaciones deportivas monotemáticas, con escasa funcionalidad, de espaldas a la vertiente salud-ocio, y claramente deficitarias en cuanto a su coste de mantenimiento y posibilidades de explotación. Una vez situados los principios fundamentales que alumbran la conceptualización de los microcentros deportivos, y atendiendo a la escalabilidad que debe de contener esta nueva tipología, se pueden implementar diferentes diseños en función del contexto de partida donde se pretenden instalar (nº de habitantes, infraestructura deportiva existente, estructura de gestión deportiva municipal estable, posibilidad de remodelar o aprovechar infraestructuras municipales existentes, etc.). Los rasgos definitorios de este nuevo concepto los podemos detallar en los siguientes puntos:

- ✓ Dimensiones generales y específicas de los volúmenes planteados.
- ✓ Contenidos deportivo-saludables y ocio-recreativos propuestos.
- ✓ Equipamiento deportivo incluido (móvil y fijo).
- ✓ Inversión aproximada.
- ✓ Capacidad de servicio y oferta planteada (aforos generales y específicos).
- ✓ Situación geográfica ideal (caso de nueva construcción o remodelación) en el entorno general de un municipio / distrito tipo.

En función de la dimensión que se pretenda dar al centro, siempre atendiendo a los factores de diagnóstico relacionados, esta tipología de instalación se podrá configurar a base de módulos diferentes, desde el módulo base destinado a zona deporte-salud (sala fitness y cardio, salas de clases dirigidas), incorporando otros, según necesidades y posibilidades de inversión, dedicados a zona deportiva convencional, vasos de piscina, y los espacios complementarios y auxiliares necesarios.

Polifuncionalidad de las instalaciones para usos diversos (deportivos, culturales, sociales)

Centros Deportivos Escalables

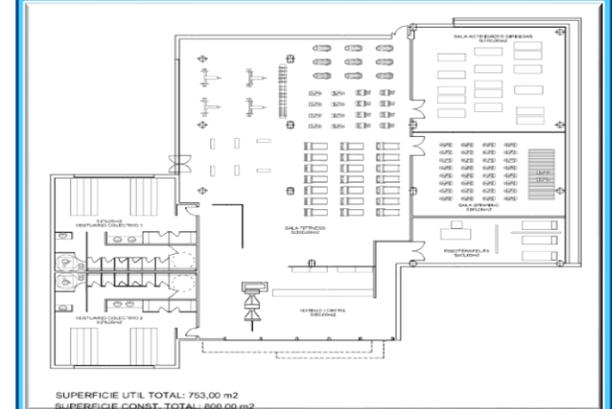


ÍNDICE

Salir

Municipio tipo/Dimensión	Dotación de espacios	Inversión aproximada	Capacidad de Servicio
Hasta 5.000/6.000 habitantes Dimensión Total. 800 m2	Zona Deporte Salud (Sala Fitness /2 salas AADD) 300 m2 Espacios Complementarios (2 Vestuarios /Recepción/Almacén) 100 m2 Zona deportiva Convencional (Microcentro Multideportivo /Pista Fútbol 3) 400 m2	Z. Deporte Salud: 420.000 € Z. Deportiva: 60.000 € Equipamiento: 100.000 € Total: 580.000 € + IVA	Zona Fitness: 180 usos/día Zona AADD: 100 usos/día Zona Deportiva: 60 usos/día
Entre 6.000/15.000 habitantes Dimensión Total. 1.800 m2	Zona Deporte Salud (Sala Fitness /2 salas AADD / Vaso de Natación 5 calles) 800 m2 Espacios Complementarios (2 Vestuarios /Recepción/Almacén) 200 m2 Zona deportiva Convencional (2 Pistas Pádel /Pista Fútbol 5) 800 m2	Z. Deporte Salud: 750.000 € Z. Deportiva: 130.000 € Equipamiento: 120.000 € Total: 1.000.000 € + IVA	Zona Fitness: 250 usos/día Zona AADD: 130 usos/día Zona Agua: 150 usos /día Zona Deportiva: 90 usos/día
Entre 15.000/30.000 habitantes Dimensión Total: 2.500 m2	Zona Deporte Salud (Sala Fitness /3 salas AADD /Vaso de Natación 6 calles/Calle sobreelevada) 1.200 m2 Espacios Complementarios (2 Vestuarios /Recepción/Almacén) 300 m2 Zona deportiva Convencional (2 Pistas Pádel/ Pista Fútbol 5) 800 m2 Zona Auxiliar (Cafetería/Comercial) 200 m2	Z. Deporte Salud: 1.380.000 € Z. Deportiva: 120.000 € Equipamiento: 180.000 € Z. Auxiliar: 140.000 Total: 1.820.000 € + IVA	Zona Fitness: 350 usos/día Zona AADD: 230 usos/día Zona Agua: 180 usos/día Zona Deportiva: 90 usos/día
Entre 30.000/50.000 habitantes Dimensión Total: 3.800 m2	Zona Deporte Salud (Sala Fitness /4 salas AADD /Vaso de Natación 6 calles/Calle sobreelevada) 1.900 m2 Espacios Complementarios (2 Vestuarios /Recepción/Almacén) 500 m2 Zona deportiva Convencional (2 Pistas de Pádel/2Pistas Fútbol 3/5) 1.000 m2 Zona Auxiliar (Cafetería/Ludoteca/Comercial) 400 m2	Z. Deporte Salud: 1.750.000 € Z. Deportiva: 180.000 € Equipamiento: 250.000 € Z. Auxiliar: 250.000 € Total: 2.430.000 € + IVA	Zona Fitness: 450 usos/día Zona AADD: 280 usos/día Zona Agua: 250 usos/día Zona Deportiva: 120 usos/día

Centros Deportivos Escalables



- Dimensión según habitantes
- Dotación de espacios
- Inversión aproximada
- Capacidad de servicio

Itinerarios Urbanos:

Las actividades deportivas mayoritarias que se registran en el espacio público son aquellas que recorren el municipio (paseantes, corredores, ciclistas, skaters). Si los itinerarios urbanos por los que esos practicantes deportivos transitan, son capaces de vincular espacios que tengan alguna connotación saludable (enlazando parques, plazas y/o playas) todavía ahondarán más en el fomento de la salud y la vida activa de sus habitantes en general.

- ✓ Walking People o Gente que Camina es un proyecto europeo que tiene como objetivo promover la actividad física de la ciudadanía desarrollado en un consorcio de ciudades constituido a tal efecto por Madrid, Florencia, Dresde y Nova Gorica para generar un entorno adecuado y sencillo **para caminar y correr** por el municipio a través del diseño, creación y adaptación de itinerarios urbanos (céntricos y periféricos) convenientemente señalizados e informados con el trazado de la ruta, distancias, ritmos recomendados y los beneficios que pueden reportar para la salud, contando con apoyo tecnológico para smartphones y tablets.
- ✓ Para conseguir que **la bicicleta** sea competitiva frente a otros tipos de transporte es necesario contar con una serie de infraestructuras ciclistas que comprenden una red de carriles exclusivos y seguros, zonas de aparcamiento, un eficaz sistema de préstamo de bicicletas que facilite y acerque estos vehículos al ciudadano y un marco normativo que regule su uso. Este tipo de itinerarios son ya una realidad habitual en los municipios implementados con planteamientos urbanísticos tradicionales, pero investigadores de todo el mundo ya están ideando fórmulas que permitan una mejor convivencia entre conductores, peatones y ciclistas y, de paso, contribuyan a mejorar nuestra salud y la sostenibilidad del planeta. Carriles Bici sobre elevados, descontaminantes, sostenibles, artísticos, tecnológicos, solares, etc.
- ✓ Itinerarios activos **para escolares** que incidan en las pautas de movilidad de los estudiantes que acuden a diario a sus centros escolares, reduciendo la dependencia de los modos motorizados e incrementando el protagonismo de los trayectos realizados a pie y en bicicleta.

Diseño y aprovechamiento de espacios urbanos favorecedores de la práctica física y deportiva

Itinerarios Urbanos



Hay varios aspectos que se deberían de tener en cuenta para universalizar la apropiación del espacio público para la práctica de la actividad deportiva. Según diversos autores, en los espacios públicos se deben fomentar entre otras:

- Las actividades vinculadas a la salud.
- los llamados deportes urbanos.
- las prácticas colectivas (en ellas se observa más igualdad de géneros)

Es imprescindible considerar que la práctica deportiva en estos espacios promueven relaciones sociales, conexiones, intercambios; en definitiva, generan redes sociales comunitarias que mejoran la vida del municipio. En esta estrategia, cobra un importante valor la planificación de uso deportivo en parques, plazas, paseos marítimos, etc.

▪ **Parques deportivos:** La caracterización de las distintas tipologías de espacios para prácticas deportivas “informales” pone en evidencia el valor de los parques como espacios de referencia de la planificación urbana asociada al deporte en el espacio público. Son susceptibles de acoger cualquier tipo de espacio y equipamiento favorecedores de la práctica deportiva, desde los llamados “deportes urbanos” (skate, patines, BMX, escalada deportiva, multiaventura, etc.) como modalidades practicadas en espacios y equipamientos más convencionales (petanca, tenis de mesa outdoor, baloncesto, fútbol sala, etc.)

En la implementación de proyectos de parques deportivos urbanos se deben tener en cuenta diversas consideraciones:

- ✓ Relación del parque con su entorno. Parques metropolitanos, urbanos y de barrio. Presencia de zona residencial en su entorno factor clave para el arraigo de una propuesta de uso deportivo.
- ✓ Relación entre el espacio para la práctica deportiva y el conjunto del parque. Complementariedad de usos y circulaciones internas
- ✓ Relación de la ubicación del espacio para la práctica deportiva en el parque. Carácter periférico o central de la actividad deportiva. Segregación o complementariedad de actividades.
- ✓ Relación entre mobiliario y equipamiento y las prácticas deportivas. Mobiliario planificado y mobiliario improvisado.
- ✓ Relación con la “comunidad” de usuarios en el proceso de planificación y diseño. Del “qué quieres que haya en el parque” al “qué quieres que pasé en el parque”.

Equipamientos al aire libre que posibiliten la práctica deportiva asociadas al “deporte para todos” y el “deporte para siempre”

Parques Deportivos Urbanos



- **Parques Activos:** Ubicados normalmente en espacios públicos “verdes”, diseñados en base a un circuito de ejercicios que necesitan aparatos concretos. Suele contar con equipos de calentamiento que preparan el cuerpo para la práctica del ejercicio, equipos de coordinación de movimientos, de ejercicios para diversas capacidades físicas y de relajación. El diseño de cada espacio biosaludable puede incluir todas las áreas o algunas específicas, dependiendo del diseño del proyecto inicial y teniendo en cuenta el espacio disponible.
- **Contenedores de fitness “outdoor”:** Instalaciones no convencionales que permiten traer las tendencias fitness actuales y renovar la propuesta de servicio a la ciudadanía a través de clases dirigidas en un espacio público (plaza, parque, paseo marítimo, etc.) que se puede ubicar y trasladar a dónde se necesite”. Contenedores 100% autosuficientes a través del uso de placas fotovoltaicas instaladas en el techo que suministran los recursos necesarios para la iluminación, la electricidad y la música. La instalación se abre y se monta muy ágilmente, poniendo a disposición de entrenador y usuarios todo el equipamiento necesario para realizar los ejercicios al aire libre en las disciplinas de entrenamiento funcional, HIIT, entrenamiento con el propio peso, yoga y similares.
- **Espacios de calistenia:** Esta modalidad de entrenamiento al aire libre, orientada al trabajo con el propio peso corporal, que busca la armonía, física y mental, en el movimiento del cuerpo en cada ejercicio, ya sea de fuerza, coordinación, flexibilidad, cardiovascular, etc. Su configuración se basa en la disposición de diversos elementos específicos de “Street work out” (entrenamiento al aire libre) y “Cross fit” (barras paralelas fijas y dobles; barras de flexiones, potros, cuadriláteros, puntos de equilibrio, braquiadores, conjuntos de elementos, etc.)
- **Parque BMX:** Espacio con una serie de rampas y otro tipo de obstáculos, para que los “riders” traten de formar la mejor línea combinando trucos, estilo y fluidez. Existen diversos tipos, pero los más comunes son los de cemento pulido, por su firmeza y durabilidad. También los podremos encontrar fabricados de fibra y madera, que suelen estar en sitios cerrados por su poca tolerancia al frío y la humedad. Incluso se fabrican bloques de gomaespuma específicos para estas instalaciones.

Equipamientos al aire libre que posibiliten la práctica deportiva asociadas al “deporte para todos” y el “deporte para siempre”

Contenedores de Fitness



- **Parque de skate/patinaje:** Un parque de patinaje está formado por diferentes módulos que imitan estructuras presentes en las calles, dispuestos de una forma coherente que permite a los usuarios moverse a través de ellos realizando diferentes habilidades, piruetas, trucos... Existen diferentes tipos: Skate plaza - emulan plazas y calles- Half pipe -con minirampas y bowls para patinaje vertical- y sus diferentes combinaciones.
- **Parque de parkour:** Construida en acero y cemento, una instalación de entrenamiento de parkour debe ofrecer retos físicos con la mayor variedad posible. Diseñada para recrear entornos urbanos, suele consistir en una mezcla de elementos de marco de acero, barras de acero, paredes de hormigón, plataformas de hormigón, postes de goma y elementos naturales. Sus pavimentos de superficie suelen ser de manto de goma reciclado o paneles de césped de seguridad. Suelen complementarse con señalización informativa.
- **Estructuras de escalada deportiva y multiaventura:** Equipamientos que permiten, por si solos o dispuestos como circuitos, la práctica urbana de diversas modalidades deportivas y recreativas habituales del medio natural. Rocódromos, circuitos aéreos, puentes tibetanos, tirolinas, descenso de trineos...
- **Centros de Deporte-Playa:** Instalaciones permanentes y/o temporales orientados a la práctica de modalidades tales como vóley-playa, balonmano-playa, tenis-playa, fútbol-playa, etc. Pueden ser complementados con algunas de las propuestas indicadas anteriormente como las dedicadas a la calistenia, contenedores de fitness, canales de navegación recreativa, etc.

Equipamientos al aire libre que posibiliten la práctica deportiva asociadas al “deporte para todos” y el “deporte para siempre”

Parque de Parkour



Según la Organización Mundial de la Salud, “el juego se muestra como un componente fundamental de una Ciudad Activa, de una ciudad que está creando y mejorando continuamente las oportunidades en los entornos construidos y sociales y amplía los recursos de la comunidad para permitir que todos sus ciudadanos sean físicamente activos en la vida del día a día Incorporar la visión del juego en las ciudades ofrece nuevos enfoques a partir de los que abordar cuestiones como la cohesión social, la calidad de vida de todas las personas, el desarrollo sostenible o la vida activa. Existen interesantes iniciativas que tratan de incorporar la **gamificación en la gestión de las ciudades** para mejorar la convivencia cívica:

- **El movimiento ‘Playable City’** reivindica el juego como una actividad alegre, no orientada a otro fin más allá de la diversión y el espacio público como entorno ideal para el mismo. Reivindica la reapropiación de espacio público mediante su reinterpretación para actividades lúdicas. El municipio que permite y fomenta el juego en sus calles y plazas es un municipio más rico socialmente y cohesionado (Experiencias tipo: “Esto no es un solar” Ayuntamiento de Zaragoza, “Guipuzkoa Active Hacking” Diputación de Guipúzcoa, “Mueve la calle” Ayuntamiento de Almería)
- Incorporar **elementos lúdicos y/o artísticos** en espacios e instalaciones de uso cotidiano para proporcionar un entorno atractivo y un mayor uso es otra de las estrategias de gamificación del municipio que fomentan y facilitan estilos de vida más saludables (Experiencias tipo: “La rayuela saludable” Ayuntamiento de Chaco – Argentina-, “Piano Stairs” en Estocolmo o “Escaleras para cuidar tu corazón” en Santiago de Chile)
- El deporte está desarrollando una nueva **relación con la tecnología digital**. La tecnología permite trasladar la actividad realizada en un espacio físico a un entorno digital y/o recibirla del mismo. La experiencia final se mueve en ambos entornos que se entrelazan y modifican la propia experiencia. La actividad en el entorno físico es la base sobre la que se apoya la actividad en el entorno digital. A su vez, los datos y la información que damos y obtenemos de esas redes digitales modifican nuestras decisiones en el entorno físico. Los municipios activos no pueden ser ajenos a esta tendencia y deben aprovechar las oportunidades que la innovación tecnológica ofrece para la promoción del deporte y la actividad física en determinados espacios de su ciudad, por ejemplo geocalizando lugares y “traceando” recorridos potencialmente atractivos para ello. (Experiencias tipo: Geocaching)

Estrategias para gamificar municipios

Activar la calle para el juego

[ÍNDICE](#)[Salir](#)

Una buena planificación de las redes de instalaciones deportivas en el entorno natural actúa como revulsivo socio-económico en las áreas rurales por donde transcurren recorridos señalizados, ya sea para caminar, transitar en bicicleta, organizar eventos especializados o generar oferta de diversos servicios y actividades propicias a cada medio susceptible de práctica. De esta manera contribuye también a distribuir los flujos turísticos en el espacio y en el tiempo, y potenciar un modelo de desarrollo sostenible

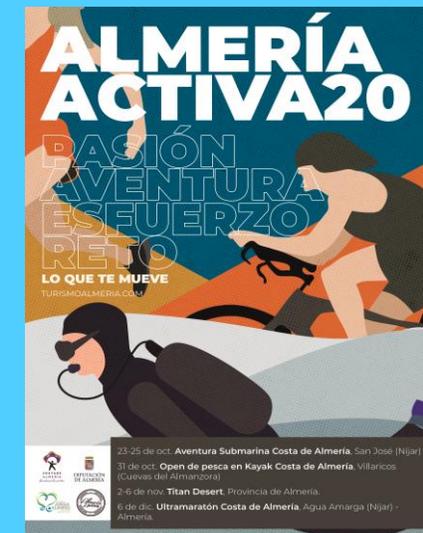
El turismo de base deportiva permite abrir el ámbito del municipio a nuevos espacios potenciales de práctica deportiva y recibir visitantes de forma estructurada, pudiéndose integrar, además, el turista activo en las actividades y servicios deportivos de la localidad.

En este ámbito de promoción de un territorio (municipio, provincia, comunidad autónoma, etc.) se puede considerar la siguiente tipología de desarrollo de proyectos específicos:

- Diseño de un catálogo de espacios en el entorno natural del municipio, abiertos y puestos a disposición del visitante; informando de la oferta de servicios relacionados.
- Posicionamiento estratégico del territorio respecto a determinadas modalidades deportivas en el medio natural en función de los recursos de su entorno y sus características climáticas, geográficas, culturales, etc.).
- Diseño de una agenda de actividades y eventos de carácter turístico-deportivo en su entorno natural.
- Digitalización que permita la geolocalización de sus instalaciones deportivas en el medio natural y que facilite la información de sus servicios (seguimiento de rutas, reservas de uso, información complementario de base turística, recomendaciones de conservación, restricciones de uso, etc.).

El entorno natural como espacio de práctica deportiva favorecedor del turismo activo

Posicionamiento estratégico



ÍNDICE

Salir

- La adecuada planificación de la **Red de Senderos** de un territorio concreto, propicia la práctica de una actividad deportiva que cumple a la perfección los requisitos de bajo impacto y respeto al medio natural, y se ha convertido últimamente en un recurso turístico de primer orden. Los senderos señalizados, además, recuperan y mantienen viales tradicionales, discurren mayoritariamente por lugares de alto valor ecológico, descubren muestras de patrimonio de alto valor de conocimiento, contribuyen a fijar población, mejoran la calidad de vida de sus habitantes y de quienes los visitan facilitando la actividad física a través de la movilidad sostenible. El eslogan con el que la Diputación de Almería promociona su posicionamiento estratégico en lo que a la gestión de la práctica deportiva se refiere: “Deporte para Todos, entre todos y para siempre” puede ser de perfecta aplicación a lo que el senderismo y sus infraestructuras se refiere:
- ✓ **“Senderismo para Todos”** Las Administraciones deben incrementar su implicación en facilitar un medio natural accesible para todos, desde una perspectiva inclusiva que persiga hacer realidad esta recurrente declaración de intenciones. Un modelo de senderismo inclusivo de implementarse en torno a varios ejes de intervención:
 - La catalogación de aquellos senderos que recojan unas características básicas para la práctica de un senderismo para todos.
 - La descripción específica del sendero como opción de elección, tratando de describir las características específicas del mismo y con la finalidad de que la persona disponga de información suficiente para poder elegir en función de sus propias necesidades – clasificándolos unificadamente, por ejemplo, por niveles tales como: Practicables, practicables con apoyos, no accesibles-.
 - El uso de materiales potenciadores de la movilidad, informativos, motivadores y seguros que ofrezcan garantías significativas de accesibilidad a personas con necesidades especiales.
 - Facilitar el uso, en su caso, de materiales adaptados como la silla jöelette, la barra direccional o aplicaciones digitales adaptadas para un guiado sensorial.

El senderismo, un derecho para todos, entre todos y para siempre

Senderismo para todos



- ✓ **“Senderismo entre Todos”**. El proceso de conversión de un camino en sendero señalizado suele unir en un proyecto común a administraciones y entidades diversas. Los senderos potencian el desarrollo rural si se sientan correctamente las siguientes bases de planificación:
 - Se diseñan contando con la población local y con los agentes que los pueden dinamizar y ofrecer servicios directos y complementarios.
 - Se articulan en red y conectan paisajes y lugares valiosos, ofreciendo al usuario diferentes alternativas que ayuden a promocionar un territorio.
 - Se configura una oferta conjunta de senderos y servicios asociados que elevan su atractivo turístico, a través de la colaboración público privada de las administraciones y segundo y tercer sector implicados.
 - Se difunden y promocionan a través de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento compartido (redes sociales)
- ✓ **“Senderismo para siempre”**. La existencia de inversiones iniciales relacionadas con el proyecto de implantación de un sendero no es siempre garantía de éxito, salvo que lleve asociado, como cualquier instalación deportiva que se precie, un programa de actuaciones y presupuestos para su gestión y mantenimiento futuro. Un mismo sendero puede mostrar tramos de calidad diversa, dependiendo del compromiso de mantenimiento de sus promotores. Para tratar de que el sendero señalizado perdure en el tiempo como proyecto de desarrollo turístico, deportivo y social la FEDME sugiere, entre otras, las siguientes recomendaciones:
 - Considerar el sendero señalizado como una instalación deportiva, a efectos de diseño, gestión y mantenimiento.
 - Priorizar la rehabilitación de antiguos caminos y vías de uso tradicional para adaptarlas a usos de movilidad no motorizada, preferentemente peatonal y, en su caso, ciclable.
 - Realizar actuaciones de sensibilización en la población local acerca del valor del patrimonio viario público recuperado y sus potencialidades para el uso recreativo, deportivo y turístico.
 - Contra con agentes “senderistas y montañeros” para planificar su diseño, ejecución, mantenimiento y divulgación.
 - Considerar la articulación ente los senderos y el sistema de transporte público y otros servicios complementarios.
 - Reforzar los programas de tematización e interpretación asociados a cada sendero, implicando a entidades locales y particularmente al sector educativo y deportivo de la zona.

El senderismo, un derecho para todos, entre todos y para siempre

Senderismo entre todos



ÍNDICE

Salir

- Hace ya muchos años que en Europa y España, en mayor o menor medida, están operativos los **Centros BTT**: instalaciones concebidas como espacios abiertos en los que se ofrece, en armonía con otras actividades deportivas al aire libre, un sistema de rutas de bicicleta, generalmente de montaña pero también de otras modalidades, gestionado de forma activa, con servicios complementarios, capaz de atraer usuarios de diferentes características y niveles, y de generar actividad económica sostenible. Se suelen caracterizar por incluir al menos 100 kms de rutas balizadas y categorizadas en cuatro niveles de mayor a menor dificultad: negro, rojo, azul y verde; que disponen de un lugar de recepción donde se acoge a quienes quieran recorrer las rutas; cuentan con cartografía que muestra las distintas rutas en paneles informativos, así como señalización de los puntos de partida y sistema de balizamiento. Suelen disponer de un lugar donde alquilar, lavar y reparar pequeños problemas en las bicicletas, etc. Existen diferentes ofertas dentro de los centros BTT según las posibilidades de su entorno: circuitos cerrados “pump tracks” para diferentes niveles emplazados en el mismo centro de recepción, rutas para bicicletas de montaña -descenso, enduro, turísticas, rally, etc.- así como de carretera.
- Desde esa perspectiva multidisciplinar se viene desarrollando, sobre todo en determinadas zonas del Pirineo, un **nuevo concepto de estación de montaña** diseñado al estilo de las estaciones de EEUU y Canadá, con senderos de subida que conectan con varios senderos de bajada que se combinan según el gusto y el nivel del deportista. Cada trazado cuenta con señalización y balizaje propio y específico, desde el inicio de cada ruta hasta su final. De hecho, permite descubrir y disfrutar una zona de montaña de forma similar a lo que puede ser una estación de esquí, con sus rutas de menor a mayor nivel de dificultad y distancias, diferenciadas todas ellas por colores (verde, azul, roja y negra) y con numeración asociada, longitud y desnivel del recorrido de cada ruta, ofreciendo un conjunto de servicios asociados preparados para disfrutar de ellas en las modalidades de senderismo, trekking, carreras de montaña o mountain bike, entre otras. Partiendo desde el concepto de Centro BTT, con el mismo planteamiento de servicios asociados en torno a un centro base (puede ser una instalación deportiva de referencia ya existente en el municipio) una estación de montaña de esta tipología, puede complementarse con diversas propuestas propias de los parques multiaventura, y conectarse con la Red de Senderos local y provincia, así como propiciar la organización de eventos deportivos de estas modalidades que generen sostenibilidad económica, social. Deportiva y medioambiental.
- La **interrelación entre la dotación de instalaciones y eventos deportivos en el medio natural** puede ser aprovechada también en la dirección inversa, ya que la celebración de una cita deportiva de prestigio puede dejar como legado, al territorio que la acoge, la oportunidad de implantar rutas e itinerarios para el disfrute de todos, todo el año (Oportunidad ejemplo: Titan Desert / Desértica, ambas en territorio Almería)

De los Centros BTT a las Estaciones de montaña para senderismo, Trail running, BTT

Interrelación estratégica Instalaciones /Eventos/Turismo



ÍNDICE

Salir

- Los **Parques de Aventura** son, principalmente, instalaciones de ocio deportivo que se implantan en un medio natural, que permiten el contacto activo con ese entorno diferente del tradicional, a través de diferentes propuestas de actividad, en función de los recursos del mismo, por lo que su configuración puede ser muy variada:
 - ✓ **Aventura en los árboles:** Los retos, en forma de diferentes circuitos de dificultad variable, que se instalan en estas instalaciones arbóreas constan de una serie de elementos naturales o artificiales (madera, cables de acero, nylon), que unidos o dispuestos de distintas formas: tirolinas, puentes tibetanos, troncos tibetanos, lianas, redes de abordaje, etc.; permiten cruzar, por los propios medios del participante, desde una plataforma dispuesta en un árbol o soporte artificial de comienzo de la prueba, hasta otra plataforma situada en el siguiente soporte, final de reto y donde da comienzo el siguiente. Todos ellos cuentan con un sistema de seguridad conocido como línea de vida que protege en caso de que ocurra cualquier incidencia, porque el objetivo es divertirse jugando bajo un riesgo controlado.
 - ✓ **Centros ecuestres:** Instalaciones para la práctica y enseñanza de la equitación, y las rutas a caballo, orientado tanto al público en general como a aficionados con conocimientos más avanzados, incluso a los más pequeños si disponen de "pony club". Estos establecimientos tienen a disposición caballos domados del propio centro o de terceros, que permite a un extenso grupo de interesados de iniciarse y practicar la equitación en distintos niveles y especialidades.
 - ✓ **Actividades acuáticas:** En parques ubicados junto a embalses, ríos, o que han dispuesto de un lago artificial, incorporan a su oferta diversas actividades como el piragüismo, remos, kayak, hidropedales, etc.; cuando de aguas tranquilas se trata; o bien modalidades asociadas al descenso de aguas bravas si el entorno lo hace posible.
 - ✓ **Actividades Complementarias:** Zonas y rutas de tiro con arco, actividades asociadas a la Red de Senderos Local, alquiler y servicios de bicicleta de montaña, circuitos de orientación, zonas de escalada deportiva, trineo ruso, toboganes, etc.

Experiencia Tipo: La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León desarrolla entre sus proyectos de potenciación del uso público del medio natural, conservación, mantenimiento y gestión integral de los bienes de su patrimonio natural, el denominado "Parques de Aventura" (Cinco Parques)

Parques de Aventura
Ocio deportivo en contacto
con el medio natural

La aventura hecha instalación
deportiva



ÍNDICE

Salir

Múltiples son las posibilidades de práctica deportiva que ofrece el entorno litoral de un municipio y no solo de forma estacional. Las zonas de playa, como ya se ha expuesto anteriormente, y las aguas que las bañan pueden y deben convertirse en centros deportivos en todo municipio que cuente con la inmensa suerte de poder vivir activamente de cara al mar. Los deportes acuáticos y náuticos son una imprescindible alternativa en los municipios costeros, ya sea para incrementar la oferta de servicios deportivos dirigidos a su población estable a lo largo de todo el año, como para atraer al turista activo con base deportiva. Para ambas perspectivas, son un producto altamente dinamizador de la práctica deportiva, que ayuda a mejorar destinos turístico deportivos ya consolidados, y que puede servir a otros destinos a desarrollarse. Las diferentes administraciones competentes sobre el dominio público marítimo deben entenderse para superar el concepto restrictivo de uso de las playas y el mar, y favorecer las actividades deportivas en la arena y el mar que se pueden realizar y las instalaciones que las posibilitan y ofrecen, velando en cualquier caso por su irrenunciable sostenibilidad medioambiental.

- **Escuelas Náuticas Municipales:** Desde planteamientos básicos, en torno a los necesarios canales de navegación, como la instalación en la zona de playa de zonas de recepción de usuarios y contenedores para el almacenamiento del equipamiento necesario para la prestación de servicios de iniciación y tecnificación, alquiler de material, rutas guiadas, etc. Hasta soluciones estructurales de mayor calado constructivo, bien de nueva edificación o aprovechando infraestructuras existentes en paseos marítimos o similares con vestuarios, zona comercial, espacios auxiliares y almacenes de material (Experiencia Tipo: Escuela Municipal de Deporte Náutico de La Cortadura. Ayuntamiento de Cádiz).
- **Centros Náuticos Recreativos:** Concepto evolucionado desde el anterior, en el que la instalación deportiva está pensada con identidad propia para el cumplimiento de su misión de promoción de los deportes acuáticos, náuticos y/o subacuáticos. Se considera muy conveniente, como se apuntaba en el caso de la red de senderos y los centros BTT, su estrecha relación con agentes especializados del segundo y tercer sector deportivo especializado, implementando fórmulas de colaboración para su financiación y gestión, posibilitando la universalización de estas modalidades, sobre todo de las etiquetadas como más elitistas
- **Estaciones Náuticas:** Orientadas especialmente a incorporar el turismo deportivo a su segmentación de servicios. Exige la colaboración entre la administración promotora, los agentes náuticos y el sector empresarial de servicios complementarios. Conocidas también como Clubes de Producto Náutico, suelen aprovechar la existencia previa en la localidad de puertos deportivos y/o clubes náuticos para su desarrollo e implantación (Experiencia Tipo: Real Club Náutico de Torrevieja y Ayuntamiento de Torrevieja).

Los deportes acuáticos y
náuticos alternativas
imprescindibles en municipios
del litoral

Municipios activos de cara al mar



INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

 *ibliografía*

- **“Abrir el foco del deporte local”** Blog Economía en chándal. Juan Manuel Murúa.
- **“Equipamientos deportivos singulares: Identidad de barrio y desarrollo de ciudad”**. Blog Economía en chándal. Juan Manuel Murúa.
- **“El diseño del espacio público urbano para la promoción de la práctica deportiva”**. Sacra Morejón. Revista Española de Sociología Deportiva 2019.
- **“Redes sociales y deporte en los espacios públicos de Barcelona”**. Xavi Camino, Gaspar Mazas y Nuria Puig. Dialnet. Unirioja.es
- **“Diseñar la ciudad para el deporte en los espacios públicos”**. Apuntes EFD. www.raco.cat. Francés Magrinyá /Miguel I. Mayorga
- **“Ciudades Activas”**. Agesport / AEESDAP
- **“Senderos señalizados y desarrollo rural sostenible”**. Federación Española de deportes de montaña y escalada.
- **“Senderismo Inclusivo: Accesibilidad al medio natural en Castilla y León”** David Fernández Atienzar, Javier González Lázaro, Higinio Arribas Cubero. EmásF Revista Digital de Educación Física.
- **“La gestión de instalaciones náuticas de recreo y su relación con el turismo náutico”**. Enrique Gómez Javaloyes. Universidad de Alicante. Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.

TENDENCIAS, MODELOS Y EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

+ info

- ➡ “Espacio y deporte: Los parques biosaludables en Granada” Hita Alonso C., López Capra F., Martos Fernández P. Revista Española de Educación física y Deportes. AEIAD.
- ➡ Puntos activos de ejercicio físico saludable. Comunidad de Madrid.
- ➡ Senderos señalizados y desarrollo rural sostenible. FEDME.
- ➡ Orden Junta de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces
- ➡ Gran Senda de Málaga.
- ➡ Zona Zero Pirineos. Centro BTT 100% MTB.
- ➡ Estación de trail y BTT Eremua.
- ➡ Almería Activa 2020. Diputación de Almería.
- ➡ Titan Desert Almería 2020.
- ➡ “Entornos activos para ciudades”. Susana Aznar/Juan M. Murúa
- ➡ Parques urbanos. “Para qué vale un parque”. Blog Economía en chándal. Juan Manuel Murúa.



ÍNDICE

Salir

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Para la redacción de esta sección se han consultado y utilizado imágenes y/o textos de las siguientes referencias documentales

+ info

+ INFO

- ➡ Deportes Urbanos. RTVE.
- ➡ Contenedores de Fitness: Cubo Fit.
- ➡ Parque Calistenia Almería.
- ➡ Parkour Park Huércal de Almería. Ayuntamiento Huércal de Almería.
- ➡ Itinerarios Saludables. Ayuntamiento de Donostia.
- ➡ Camino Escolar. Ayuntamiento de Torreldones.
- ➡ Carriles Bici del futuro. Iberdrola.
- ➡ Estrategias para gamificar municipios. María Tomé/Juan M. Murúa.
- ➡ "Piano Stairs" Estocolmo.
- ➡ "Guipuzkoa Active Hacking". Diputación Foral de Gipuzkoa.

PLAN PROVINCIAL DE DEPORTE 2021



Almería
Activa

URBAC



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



Almería
Activa
URBAC

PROYECTO
“PLANES LOCALES DE INSTALACIONES Y
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS”



Almería
Activa
URBAC

PROYECTO
“PLANES PROVINCIALES DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS”



Almería
Activa
URBAC

PROYECTO
“PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES”

DEPORTE
PARA TODOS
ENTRE TODOS
Y PARA *siempre*